Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 229 | Miércoles, 3 de octubre de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

28040 12428 Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

28045 12422 Orden de 10 de septiembre de 2007 por la que se produce la renovación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

28046 12423 Orden de 10 de septiembre de 2007 por la que se nombra a doña Eva Nieto Jiménez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

28046 12496 Orden de 20 de septiembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifica el fichero “Gestión de Personal y Nóminas” con datos de carácter personal dependiente de esta Consejería.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

28047 12424 Orden de 4 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007.

Consejería de Empleo y Formación

28052 12499 Resolución de 13-09-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Eulen S.A. (Antes LISER Telefonía S.L.). Exp. 200744150026.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

28055 12390 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de planta solar fotovoltaica, en finca del Olmo, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Némesis Desarrollo, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

28058 12676 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Consejería de Presidencia

28058 12488 Notificación resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

28059 12489 Notificación resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

28060 12616 Liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

28060 12603 Anuncio de información pública previa a la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la "Superficie Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia".

28066 12749 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

28066 11441 Anuncio de contratación.

28067 12756 Resolución del Director de la Gerencia Única del Altiplano-Área V de Salud de la Región de Murcia, por la que se anuncia la adjudicación del Concurso Expediente 6/07-HY, para la contratación del servicio de Bioseguridad Integral del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

28068 12757 Anuncio de adjudicaciones.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

28068 12420 Adjudicación de contrato.

Consejería de Empleo y Formación

28068 12502 Edicto por el que se notifica el acuerdo de concesión de trámite de audiencia dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación en el expediente 200755190688 iniciado por la empresa Abderrahman Guerouani.

28069 12504 Edicto por el que se notifica el acuerdo de concesión de trámite de audiencia dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación en el expediente 200755190688 iniciado por la empresa Abderrahman Guerouani.

28069 12506 Edicto por el que se notifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno recaído en el expediente 200755190453 relativo al acta de infracción n.° I302007000285946 levantada a la empresa Recolectar, S.L.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

28069 12746 Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cebo, situada en paraje Llano de los Maiquez (pedanía Cañada Hermosa), término municipal de Murcia, con número de expediente 560/07 de AU/AI, a petición de Ramón Pedrero Vera, con C.I.F. 36742567K.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

28070 12490 Apertura del trámite de audiencia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

28070 12168 Corrección de error en notificación a interesados.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

28070 11778 Información pública.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

28071 12444 Procedimiento número 886/2007.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

28071 12486 Exp. Pers. 24/2007. Nombramiento Juez Paz titular de Puerto Lumbreras.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

28072 12414 Expediente de dominio. Inmatriculación 343/2007.

28072 12433 Expediente de dominio. Inmatriculación 345/2007.

28072 12441 Expediente de dominio. Exceso de cabida 219/2007.

Pág.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

28073 12442 Expediente de dominio. Exceso de cabida 287/2007.

28074 12517 Expediente de dominio sobre inmatriculación n.º 365/2007.

De lo Social número Uno de Cartagena

28074 12352 Procedimiento número 1.138/2006.

28074 12468 Autos demanda n.º 317/2006.

De lo Social número Dos de Cartagena

28075 12435 Procedimiento número 477/2007.

28075 12436 Procedimiento número 525/2007.

28076 12437 Ejecución n.º 146/06.

28076 12438 Autos demanda n.º 476/2007.

28077 12439 Autos demanda n.º 588/2007.

28077 12476 Ejecución n.º 105/07.

Primera Instancia número Dos de Mula

28077 12411 Expediente de dominio. Inmatriculación 81/2007.

28078 12412 Expediente de dominio. Inmatriculación 78/2007.

28078 12413 Expediente de dominio. Inmatriculación 82/2007.

Primera Instancia número Seis de Murcia

28078 12466 Ejecución de títulos judiciales n.º 1220/2004.

De lo Social número Uno de Murcia

28079 12482 Procedimiento número 313/2007.

De lo Social número Dos de Murcia

28080 12477 N.º Autos: 212/2007.

28080 12483 N.° Autos: demanda 545/2007.

28081 12484 N.º Autos: 401/2007.

De lo Social número Cuatro de Murcia

28082 12430 Ejecución n.º 116/2007.

28082 12434 Procedimiento número 112/2007.

De lo Social número Seis de Murcia

28083 12396 Procedimiento número 687/2005.

28083 12429 Autos demanda n.º 228/2007.

Primera Instancia número Dos de Totana

28084 12393 Procedimiento: expediente de dominio. Reanudación del tracto 483/2006. Cédula de citación.

28084 12520 Expediente de dominio. Exceso de cabida n.º 331/2007.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

28085 12750 Aprobación provisional lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local.

28085 12751 Aprobación provisional lista de admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado para la provisión en propiedad de siete plazas de Agente de Policía Local.

Calasparra

28087 12421 Construcción de caseta de aperos en paraje Baños de Gilico.

28087 12453 Concurso de la obra "supresión de barreras e instalación de ascensor en La Encomienda".

28088 12454 Concurso de la Obra "Construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Ceutí

28088 12485 Presupuesto del Ayuntamiento a nivel de capítulos.

La Unión

28090 12394 Nombramiento funcionario de empleo eventual.

Las Torres de Cotillas

28090 12443 Matrícula Impuesto de Actividades Económicas 2007.

Lorca

28090 12467 Delegación de firma de comunicaciones y notificaciones en Concejal Delegado de Educación, Universidad y Régimen Interior.

28090 12656 Adjudicación de contrato administrativo.

28091 12397 Anuncio de información pública Estudio de Impacto Ambiental de una Instalación Solar Fotovoltaica.

Lorquí

28092 12514 Aprobación definitiva de Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento.

Pág.

Los Alcázares

28096 12395 Aprobación inicial expediente número 06-A/07 de modificación de Créditos.
28096 12402 Nombramientos como personal de confianza o asesoramiento especial.
28096 12403 Nombramientos.
28097 12748 Lista de aspirantes excluidos, tribunal calificador y fecha de la primera prueba para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local.

Mazarrón

28098 12382 Resolución 2037/2007.
28098 12383 Resolución 2275/2007.
28098 12384 Resolución 2036/2007.
28099 12385 Resolución 2274/2007.
28099 12386 Nombramiento.
28099 12387 Nombramiento.
28100 12388 Nombramiento.
28100 12401 Exposición pública y anuncio de cobranza- Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas - I.A.E. Ejercicio 2007.
28100 12410 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

Molina de Segura

28104 12407 Aprobación del Programa de Actuación de la UAR-M7.
28104 12415 Anuncio de Adjudicación Contrato de Suministro.
28104 12416 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.
28104 12417 Anuncio de adjudicación contrato de servicio.
28105 12418 Adjudicación contrato de obras.
28105 12452 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
28105 12718 Anuncio de licitación contrato de suministro.

Moratalla

28106 10505 Concesión licencia de apertura de quesería ecológica.

Murcia

28106 12469 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 665/2007).
28106 12470 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 122/2007).
28107 12471 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 640/2007).
28107 12472 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 661/2007).

Pág.

Murcia

28107 12473 Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial (Expte. 507/2007).
28108 12474 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 527/2007).
28108 12475 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 557/2007).
28108 12478 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 519/2007).
28109 12479 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro (Expte. 484/2007).
28109 12481 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.
28110 12480 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 97 del plan general de Murcia en el Barrio del Ranero.
28110 12768 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Especial de Adecuación Urbana PSM-GT-14 “Casas del Cura” de Gea y Truyols (Expte. 0254GD05).

Puerto lumbreras

28110 12518 Anuncio de adjudicación.

Yecla

28110 12495 Oposición libre para la provisión en propiedad de veintidós plazas de Agente de Policía Local.
28118 12501 Nombramiento de la Concejala delegada de Política Social, Inmigración y Mujer, de Sanidad y Consumo, y de Festejos, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.
28118 12505 Nombramiento del Primer Teniente de Alcalde-Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.
28119 12507 Nombramiento de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Personal, Empleo y Nuevas Tecnologías, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.
28119 12508 Nombramiento de doña Encarnación Moreno para el ejercicio de su cargo de Concejala del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes en régimen de dedicación parcial a un tercio de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.
28120 12509 Nombramiento del Personal Eventual de la Corporación.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

12428 Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes del Texto Refundido que ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

Dispongo:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes:

Bases específicas

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, estableciéndose que:

- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Ingeniero Técnico Forestal.

- Los aspirantes deberán de estar en posesión del permiso de conducir Clase B (antiguo B1).

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá a la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional, actualizadas por la Ley 10/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, será de 12'18 €, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en Cajamurcia, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un

ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Asimismo deberán acompañar certificado o fotocopia compulsada del mismo expedido por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas en el que se reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

Tercera.- Admisión de aspirantes

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría segunda para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0'10 puntos.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Sexta.- Lista de Espera

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista por orden de puntuación, el Órgano convocante dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- La Consejera de Hacienda y Administración Pública, conforme determine la legislación vigente, establecerá un período de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 12 de septiembre de 2007.—La Consejera de Hacienda y Administración Pública, P.D. (Orden de 16-07-07, B.O.R.M. de 18-07-07), el Secretario Autonómico de Administración Pública, Diego M.ª Cola Palao.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL **CUERPO TECNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TECNICOS E INGENIEROS TECNICOS, OPCION INGENIERIA TECNICA FORESTAL,** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

CUERPO TECNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TECNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCION INGENIERIA TECNICA FORESTAL (CMBFT05L07)	fecha convocatoria: 12-9-2007 B.O.R.M. Nº:

EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	COD. POSTAL	(*) TELEFONO

PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO Y EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B: SI ☐ NO ☐

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de 2007

(Firma del interesado/a)

Tasa participación	Sello Acreditativo
12,18 €	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA-(MURCIA)

Anexo II

Comisión de Selección

Presidente:

Titular: D. Justo García Rodríguez

Suplente: D. Alfredo González Rincón

Vocal Primero:

Titular: D. Mariano Sánchez Martín

Suplente: D.ª María Teresa Campo García

Vocal Segundo:

Titular: D. Manuel Páez Blázquez

Suplente: D. José Antonio Martínez Serna

Secretario:

Titular: D.ª Yolanda Meseguer Montalvo

Suplente: D. Pedro José Vizuete Cano

Anexo III

Baremo de méritos

A) Méritos académicos (puntuación máxima 33 puntos)

Méritos	Puntuación máxima	Documentación justificativa de los méritos alegados
A.1.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Ingeniería Técnica Forestal, 0,25 puntos. (No se consideran como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política o equivalente).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.2.- Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Ingeniería Técnica Forestal, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Diplomado, en que conste dicha calificación.
A.3.- Por cada Diploma de Especialidad o Master expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras que tengan relación directa con las funciones atribuidas Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, con duración de : 1 Curso académico: 1 punto. 2 Cursos académicos: 2 puntos. 3 Cursos académicos: 3 puntos.	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.4.- Por cada Diploma de Especialidad o Master expedido por Universidades o instituciones privadas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, con duración: De un curso académico: 0,50 puntos. Dos cursos académicos: 1 punto. Tres cursos académicos: 1,50 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

A.5.- Por cada Diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones Públicas o INEM, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, con duración: - De más de 250 horas, 1 punto. - De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. - De 76 a 150 horas, 0'50 puntos - De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. - De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
A 6.- Por cada título o estudios oficiales de idiomas extranjeros, 1 punto. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.	2	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.7.- Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, un mínimo de 0,10 puntos y hasta un máximo de 1 punto, por cada publicación.	5	Los ejemplares correspondientes o fotocopia compulsada de los mismos. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
A.8.- Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, un mínimo de 0,10 puntos y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.	5	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.
A.9.- Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales, nacionales o extranjeras, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, 0,10 puntos por cada uno.	1	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.
A.10.- Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación de Ingeniería Técnica Forestal, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.	3	Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.

B) Méritos profesionales (puntuación máxima 60 puntos)

Méritos	**Puntuación máxima**	**Documentación justificativa de los méritos alegados**
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, 0,50 puntos por mes.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, 0,25 puntos.	15	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).

B. 3 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B.4 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones públicas, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, debidamente autorizados, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuere en jornada completa, 2 puntos por año).	10	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B. 5 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, por cada año 2 puntos.	7	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.

C) Otros méritos (puntuación máxima 7 puntos)

C.1 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este baremo, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal valorables discrecionalmente por la Comisión de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12422 Orden de 10 de septiembre de 2007 por la que se produce la renovación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el máximo órgano de representación de la sociedad en las mismas, cuya composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por 15 representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Dichos representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.3, se nombrarán por Orden del Consejero de Educación y Cultura, a propuesta de las instituciones, entidades o centros que representan. El nombramiento, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», será efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Con arreglo a la disposición transitoria primera de la Ley 3/2005, apartado 1, en el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo Social de la Universidad de Murcia, adaptará su composición a lo establecido en la misma. En virtud del apartado 2, a la entrada en vigor de la presente Ley, permanecerán en sus cargos, hasta la finalización de su mandato, los miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Habiéndose producido la expiración del mandato de uno de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, procede la renovación de dicho Consejo Social en lo que a dicho miembro se refiere.

En su virtud, a propuesta de las Organizaciones implicadas y de la Dirección General de Universidades, de conformidad con las atribuciones que me confiere la referida Ley

Dispongo

Artículo único.

Nombrar a don Francisco Ballesta López, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, para un segundo mandato.

Murcia, 10 de septiembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12423 Orden de 10 de septiembre de 2007 por la que se nombra a doña Eva Nieto Jiménez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el máximo órgano de representación de la sociedad en las mismas, cuya composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por 15 representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

El Consejo Social de las universidades está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia. Dichos representantes, a tenor de lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 3/2005, se nombran por Orden del Consejero de Educación y Cultura (actualmente Consejero de Educación, Ciencia e Investigación), a propuesta de las instituciones, entidades o centros que representan.

Don Antonio Ludeña López fue nombrado vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia mediante Orden del Consejero de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2007 (BORM 14 de mayo de 2007). La entidad que efectuó la propuesta de nombramiento ha decidido sustituirlo por doña Eva Nieto Jiménez.

En consecuencia, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 29, apartados 1 y 2 de la referida Ley, en relación al mandato de los vocales del Consejo Social en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, el nombramiento de su sustituto tendrá una duración igual al tiempo que reste por cumplir al vocal sustituido.

En su virtud, a propuesta de las Organizaciones implicadas y de la Dirección General de Universidades, de conformidad con las atribuciones que me confiere la citada Ley

Dispongo

Artículo primero.

Cesar a don Antonio Ludeña López como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Artículo segundo.

Nombrar a doña Eva Nieto Jiménez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia en sustitución del cesado.

Murcia, a 10 de septiembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

12496 Orden de 20 de septiembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifica el fichero "Gestión de Personal y Nóminas" con datos de carácter personal dependiente de esta Consejería.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 16, las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional, atribuyendo su coordinación a la Inspección General.

Por Orden de 21 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se crea el fichero de datos personales "Gestión de Personal y Nóminas", que es modificado por Orden de 11 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda.

Mediante esta Orden modificamos de nuevo el citado fichero "Gestión de Personal y Nóminas" para adecuarlo a la reciente reestructuración de Órganos Directivos de esta Administración Regional así como, para incluir nuevas especificaciones derivadas del Plan de Pensiones suscrito por la Administración Pública Regional e inscrito en el Registro de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de Reorganización de la Administración Regional y por el Decreto n.º 149/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la nueva Consejería de Hacienda y Administración Pública, y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto

Esta Orden tiene por objeto la modificación del fichero de datos de carácter personal "Gestión de Personal y Nóminas" dependiente de esta Consejería que se regula

en el anexo de la misma de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Garantía y seguridad de los datos

El titular del órgano administrativo responsable del fichero regulado en esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el fichero se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, ante el Servicio o Unidad específico que se determina para este fichero concreto, o, ante el órgano responsable del mismo.

Artículo 4.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

El órgano responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden así como del resto de obligaciones derivadas de la aplicación de lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

Las modificaciones del fichero de datos carácter personal “Gestión de Personal y Nóminas” contenidas en esta Orden, serán notificadas a la Agencia Española de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

ANEXO: FICHERO MODIFICADO

1. NOMBRE DEL FICHERO: “GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS”

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348399

b) Apartados modificados:

- **RESPONSABLE DEL FICHERO:** SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- **SERVICIO O UNIDAD DONDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS:** SECRETARIA AUTONÓMICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, Nº 14, 30011.- MURCIA, TELÉFONO 968 368047, FAX 968362621.
- **ENCARGADO DE TRATAMIENTO:**. SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CORPORATIVAS.
- **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS**: LA FINALIDAD ES LA GESTIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL. LOS USOS SON LOS PROPIOS DE LA GESTIÓN DE PERSONAL INCLUIDOS LOS RELATIVOS AL PLAN DE PENSIONES SUSCRITO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.
- **PERSONAS O COLECTIVOS AFECTADOS:** PERSONAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL . PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPAN EN PROCESOS SELECTIVOS.
- **CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:** ENTIDADES BANCARIAS, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA, ENTIDAD GESTORA, ENTIDAD DEPOSITARIA Y COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, JUECES Y TRIBUNALES, CONSEJO REGIONAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12424 Orden de 4 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007.

Por Orden de 21 de febrero de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado” de 12 de marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007 (B.O.R.M. de 16 de marzo).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta:

Propongo

Primero.- Conceder subvenciones a los Ayuntamientos relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo.- Quedan excluidos los proyectos relacionados en el Anexo II.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, los Ayuntamientos deberán atenerse a lo dispuesto en la base décima y undécima de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Ayuntamientos subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 4 de septiembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

PROYECTOS SUBVENCIONADOS A AYUNTAMIENTOS PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2007.

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe Concedido 2007
Nombre: AYUNTAMIENTO DE MOLINA **Expediente:** 2/07 **Dirección:** Parque de la Compañía s/n **C.I.F.:** P-3002700-G **C.C.C.:** 20430020220101000013	"Programa municipal de absentismo escolar"	**30.288**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE LORCA **Expediente:** 3/07 **Dirección**: Plaza de España s/n **C.I.F.:** P-3002400-D **C.C.C.:** 20430006580101000012	"Proyecto aula 2"	**30.288**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS **Expediente**: 5/07 **Dirección:** Pza Constitución 2 **C.I.F.:** P-3000330-E **C.C.C.:** 20430028960101000016	"Plan de actuación municipal para el desarrollo de actividades orientadas a prevenir el absentismo escolar y favorecer la inserción socio-educativa de menores en desventaja social en puerto lumbreras" **"**Proyecto de intervención comunitaria con menores en desventaja social para el desarrollo de actividades socio-educativas"	**26.502**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE OJOS **Expediente:**7/07 **Dirección:** Avda Generalísimo,nº7 **C.I.F.:** P-3003100-I **C.C.C.:** 20430012490101000044	"Proyecto para promoción de igualdad de oportunidades de alumnos de educación infantil y primaria"	**7.000**

Nombre: AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN **Expediente:** 9/07 **Dirección:** C/ López Chicheri,5 **C.I.F.:** P-3001700-H **C.C.C.:** 20430035250101000060	"Plan Municipal de Prevención y Control de Absentismo Escolar 2007: Sin educación tu voz no se escucha"	**7.872**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Expediente:**11/07 **Dirección:**C/ Sor Francisca Armendáriz, nº6 **C.I.F.:** P-3001600-J **C.C.C.:** 20430003110101000019	"Actuación de servicio municipal de absentismo escolar. Un modelo socio-educativo de prevención e intervención" "Actuación de apoyo para la igualdad de oportunidades en el municipio de Cartagena"	**89.206**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE ABARAN **Expediente**: 12/07 **Dirección:** Pza Vieja nº1 **C.I.F**.: P3000200J **C.C.C.:** 20430024010101000015	"Acciones dirigidas a prevenir y paliar el absentismo escolar del alumnado escolarizado en educación secundaria en abaran."	**16.300**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE YECLA **Expediente**: 13/07 **Dirección:** Plaza Mayor s/n **C.I.F.:** P3004300D **C.C.C.:** 20430007120101000028	**"**Ludoteca Municipal"; "Ayudas económicas a la formación"; "Escuelas de familia"; " Servicio de apoyo en horario extraescolar"; "Servicio de apoyo psicológico en los IES" "Servicio de apoyo/acompañamiento familiar"; "Intervención familiar"	**42.385**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE TOTANA **Expediente:**15/07 **Dirección:** Pza Constitución s/n **C.I.F.:** P-3003900-B **C.C.C.:** 20430042600101000017	"Ayudas para la promoción de igualdades" "Plan Municipal de prevención y control del absentismo escolar"	**42.385**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE CEUTI **Expediente:** 16/07 **Dirección:**C/José Virgili, nº1 **C.I.F.:** P-3001800-F **C.C.C.:** 20430083130101000011	" Programa Municipal de Prevención del Absentismo EscolarI"	**6.500**

Nombre: AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS **Expediente:** 19/07 **Dirección:** C/ Mayor nº11 **C.I.F.:** P-3003800-D **C.C.C.:** 20430030110961100017	**"**Cuéntame y Escuchame III"	**13.300**
Nombre: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA **Expediente:** 21/07 **Dirección:** C/ Mayor, nº26 **C.I.F.:** P-3000900-E **C.C.C.:** 20430012400961100015	"Proyecto de inserción socio-educativa para alumnos desfavorecidos y con absentismo escolar en el municipio de Archena"	**26.502**
Nombre AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO **Expediente:**23/07 **Dirección:** C/Aniceto León, nº8 **C.I.F.:** P-3003700-F **C.C.C.:** 20430011160101000020	"Proyecto de intervención con menores en situación de riesgo" "Proyecto de Absentismo Escolar en el Municipio de Torre Pacheco"	**26.502**
Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA **Expediente:**25/07 **Dirección:** Plaza de San Pedro,1 **C.I.F.:** P-3000500-C **C.C.C.:** 20430005070101000014	"El absentismo escolar: Una realidad en nuestro municipio."	**24.928**

Anexo II

Relación de proyectos excluidos para subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007.

Entidad Proyecto	Causas de la exclusión
1.- Ayuntamiento de Fuente Álamo	I
2.- Ayuntamiento de Librilla	I
3. Ayuntamiento de Alguazas	I
4. Ayuntamiento DE Santomera	I
5. Ayuntamiento de Ricote	I
6. Ayuntamiento de Murcia	II
7. Ayuntamiento de Beniel	I
8. Ayuntamiento de La Unión	I
9. Ayuntamiento de Los Alcázares	I
10. Ayuntamiento de Campos del Río	I
11. Ayuntamiento de Moratalla	I

Excluidos: Causas

I: Por falta de crédito presupuestario

II: No presentar la documentación requerida

___

Consejería de Empleo y Formación

12499 Resolución de 13-09-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Eulen S.A. (Antes LISER Telefonía S.L.). Exp. 200744150026.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de EULEN S.A. (Antes LISER Telefonía S.L.) (Código de Convenio número 3002602) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 5-02-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), Pedro Juan González Serna.

Acta de reunión de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de la empresa EULEN, S.A. (antes Inelcom Producción, SA.), de su contrata de cabinas telefónicas de Murcia.

Asistentes:

Por la empresa: D. Juan Pablo Borregón Baños.

Por los trabajadores: D. Ginés Hernández Ruiz.

Primero.- Una vez reunidas las partes, al objeto de dar cumplimiento a lo acordado en el artículo 22 del actual convenio, acuerdan:

Que una vez conocido el I.P.C. real de la Comunidad autónoma de Murcia del año 2006 se procede a la revisión sobre el incremento aplicado a cuenta (I.P.C. previsto+ 0,50) sobre las tablas salariales definitivas del año 2005, así como otros conceptos económicos del convenio.

Resultando un incremento del I.P.C. real de la Comunidad autónoma de Murcia (2,50 + 0,50) sobre las tablas del año citado anteriormente.

Segundo.- Una vez conocida la tabla salarial definitiva del año 2006 se procede a la elaboración de la tabla provisional del año 2007.

Resultando un incremento del I.P.C. previsto (2 + 0,50) sobre las tablas definitivas del año 2006.

Por lo que se adjuntan las tablas resultantes, definitiva año 2006 (Anexo I) y Provisional del año 2007 (Anexo II).

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente las partes en prueba de Conformidad, siendo las 11:00 h., en Murcia, a 5 de febrero de 2007.

ANEXO I

Tabla salarial definitiva cabinas telefónicas provincia de Murcia año 2006. Año 2006 definitiva: I.P.C.+0,5. 2,5+0,50=3,00

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS DE TRANSPORTE	PLUS LAVADO UNIFORME	TRASVASE DE PLUS LAVADO UNIFORME A SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE	NUEVO PLUS LAVADO UNIFORME	TOTAL MENSUAL	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA BENEFICIOS	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	980,48	107,60	71,74	35,87	1.016,35	35,87	1.159,82	1.016,35	1.016,35	1.016,35	3.049,05	16.966,89
COND/RECAUDADOR	980,48	107,60	71,74	35,87	1.016,35	35,87	1.159,82	1.016,35	1.016,35	1.016,35	3.049,05	16.966,89
COND/REC/CERRAJERO	980,48	107,60	71,74	35,87	1.016,35	35,87	1.159,82	1.016,35	1.016,35	1.016,35	3.049,05	16.966,89
OFICIAL 1ª ADMTVO.	980,48	107,60	71,74	35,87	1.016,35	35,87	1.159,82	1.016,35	1.016,35	1.016,35	3.049,05	16.966,89
AUX, ADMTVO.	842,76	106,36	70,90	35,45	878,21	35,45	1.020,02	878,21	878,21	878,21	2.634,64	14.874,90
OFICIAL 2ª ADMTVO.	876,28	107,60	17,99	8,99	885,28	8,99	1.001,87	885,28	885,28	885,28	2.655,83	14.678,31
COND/RECAUD/LIMPIADOR	980,49	107,60	71,74	35,87	1.016,36	35,87	1.159,83	1.016,36	1.016,36	1.016,36	3.049,08	16.967,04
AUX, CONTEO	724,89	107,60	71,74	35,87	760,76	35,87	904,23	760,76	760,76	760,76	2.282,27	13.133,03
COND/AUX. LIMPIADOR	725,61	107,60	71,74	35,87	761,48	35,87	904,95	761,48	761,48	761,48	2.284,44	13.143,88
COND. AUX. RECAUDADOR	688,94	107,60	71,74	35,87	724,81	35,87	868,28	724,81	724,81	724,81	2.174,44	12.593,86
OFIC. CONTEO	980,48	107,60	71,74	35,87	1.016,35	35,87	1.159,82	1.016,35	1.016,35	1.016,35	3.049,05	16.966,89

HORA EXTRA	10,00 €
PLUS FESTIVO	50,00 €
AYUDA ESC.	79,77
PLUS SABADO	60,00 €

ANEXO II

Tabla salarial provisional cabinas telefónicas provincia de Murcia año 2007.

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS DE TRANSPORTE	PLUS LAVADO UNIFORME	TRASVASE DE PLUS LAVADO UNIFORME A SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE	NUEVO PLUS LAVADO UNIFORME	TOTAL MENSUAL	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA BENEFICIOS	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.041,76	110,29	36,77	36,77	1.078,52	0,00	1.188,82	1.078,52	1.078,52	1.078,52	3.235,57	17.501,36
COND/RECAUDADOR	1.041,76	110,29	36,77	36,77	1.078,52	0,00	1.188,82	1.078,52	1.078,52	1.078,52	3.235,57	17.501,36
COND/REC/CERRAJERO	1.041,76	110,29	36,77	36,77	1.078,52	0,00	1.188,82	1.078,52	1.078,52	1.078,52	3.235,57	17.501,36
OFICIAL 1ª ADMTVO.	1.041,76	110,29	36,77	36,77	1.078,52	0,00	1.188,82	1.078,52	1.078,52	1.078,52	3.235,57	17.501,36
AUX, ADMTVO.	900,17	109,02	36,34	36,34	936,51	0,00	1.045,52	936,51	936,51	936,51	2.809,52	15.355,79
OFICIAL 2ª ADMTVO.	907,41	110,29	9,22	9,22	916,63	0,00	1.026,92	916,63	916,63	916,63	2.749,88	15.072,93
COND/RECAUD/LIMPIADOR	1.041,77	110,29	36,77	36,77	1.078,53	0,00	1.188,83	1.078,53	1.078,53	1.078,53	3.235,60	17.501,51
AUX, CONTEO	779,78	110,29	36,77	36,77	816,54	0,00	926,84	816,54	816,54	816,54	2.449,63	13.571,65
COND/AUX. LIMPIADOR	780,52	110,29	36,77	36,77	817,28	0,00	927,58	817,28	817,28	817,28	2.451,85	13.582,77
COND. AUX. RECAUDADOR	742,93	110,29	36,77	36,77	779,70	0,00	889,99	779,70	779,70	779,70	2.339,10	13.019,00
OFIC. CONTEO	1.041,76	110,29	36,77	36,77	1.078,52	0,00	1.188,82	1.078,52	1.078,52	1.078,52	3.235,57	17.501,36

HORA EXTRA	10,00 €
PLUS FESTIVO	50,00 €
AYUDA ESC.	81,76
PLUS SABADO	60,00 €

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

12390 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de planta solar fotovoltaica, en finca del Olmo, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Némesis Desarrollo, S.L.

Visto el expediente número 769/06, seguido a Némesis Desarrollo, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Benito Pérez Galdós, n.º 2 A, 03.650-Pinoso (Alicante), con C.I.F: B-54119086, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.6.f), correspondiente al proyecto de planta solar fotovoltaica, en finca del Olmo, en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública por el Ayuntamiento de Jumilla durante 30 días (B.O.R.M. n.º 250, del sábado 28 de octubre de 2006) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Segundo. Mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2006, el Ayuntamiento de Jumilla remitió al órgano ambiental solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental para el proyecto de planta solar fotovoltaica, en finca del Olmo, en el término municipal de Jumilla, acompañando documento comprensivo del proyecto con el contenido que establece el artículo 1.4 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 2 de la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de Propuesta de proyecto planta solar fotovoltaica, en finca del Olmo, en el termino municipal de Jumilla, con el siguiente resultado:

Consultas	Respuestas
o Ayuntamiento de Jumilla	
o Confederación Hidrográfica del Segura.	
o Dirección General de Cultura.	X
o Dirección General del Medio Natural.	X
o Consejería de Agricultura y Agua.	
o Ecologistas en Acción.	
o Asociación de Naturalistas del Sureste.	
o Fundación Global Nature-Murcia.	
o Juncellus	

Cuarto. Con fecha 19 de enero de 2007, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado al Ayuntamiento de Jumilla de informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 2.2 de la Disposición Final Primera Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Quinto. El Ayuntamiento de Jumilla, en fecha 12 de marzo de 2007 y posterior aclaración de 16 de julio de 2007, certifica que el trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental se ha llevado a cabo según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la publicación del mismo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 32, del jueves 8 de febrero de 2007, y la consulta a los organismos previamente consultados por el órgano ambiental.

Asimismo certifica que durante el plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se han presentado alegaciones y que no se ha recibido respuesta por parte de ninguno de los colectivos y entidades que fueron objeto de consultas previas en el expediente.

Sexto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 8 de mayo de 2.007, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de planta solar fotovoltaica, en finca del Olmo, en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de que se ejecute el proyecto presentado con las condiciones que se recogen en el informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 7 de mayo de 2007, remitido a esta Dirección General de Calidad Ambiental en fecha 10 de mayo de 2007.

Séptimo. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Octavo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, y Disposición Final Primera de la Ley 27/2006, por las que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de planta solar fotovoltaica, en finca del Olmo, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Nemesis Desarrollo, S.L., debiendo realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como con las condiciones que se recogen en el Anexo a esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto a los efectos ambientales, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en el anexo de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase al Ayuntamiento de Jumilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 2 de agosto de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, (por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio), Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la instalación y explotación de una Central Solar Fotovoltaica de 3 MW en la parcela 11J del polígono catastral 77 del T.M. de Jumilla. Los terrenos ocupados por la central quedan reflejados en el Plano nº 3 denominado “Planta General” de enero de 2007 del Estudio de Impacto Ambiental. Las características generales de la planta solar, así como las acciones inherentes al proyecto se detallan en la página 6 del Estudio de Impacto Ambiental de enero de 2007.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 7 de mayo de 2007 del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, los terrenos objeto del proyecto no se encuentran dentro de ningún Espacio Protegido de la Región de Murcia, ni de ningún Lugar de la Red Natura 2000 (Zona de especial protección para las Aves o Lugar de Importancia Comunitario), siendo el más cercano el LIC ES6200009 “Sierra del Carche”, que se localiza a una distancia de 3.400 m. Se trata de terrenos fuertemente antropizados y no presenta hábitats propicios para el desarrollo de poblaciones de aves esteparias, sin embargo, los terrenos que rodean la planta solar son utilizados como áreas de caza y campeo de estas aves rapaces. En relación con la flora, se identifican hábitats de interés comunitario y especies de flora protegida en los terrenos colindantes a los terrenos objeto del proyecto, aunque no se prevé afección sobre ellas si se ciñe el proyecto a la parcela de ubicación propuesta.

Por todo ello, el informe de la Dirección General del Medio Natural concluye que, desde el punto de vista de la conservación del medio natural, la implantación de la central solar y su explotación podría ser compatible con la conservación de los valores naturales de la zona, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas preventivas y correctoras, así como el “plan de vigilancia ambiental” especificados en el Estudio de Impacto Ambiental.

No obstante, tal y como se pone de manifiesto por la Dirección General del Medio Natural, en la documentación aportada no se precisa la ubicación ni el trazado de línea de evacuación de la energía, por lo que estas infraestructuras no se incluyen en el objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, debiendo realizar consulta sobre el trámite ambiental a seguir ante este órgano ambiental cuando se tengan más datos sobre las alternativas del proyecto de estas infraestructuras. No obstante, tal y como apunta la Dirección General del Medio Natural, en el diseño de estas infraestructuras se tendrá en cuenta que las líneas que discurran por terreno forestal, sea público o privado, deberán ir soterradas.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, deberán llevarse a cabo las medidas preventivas y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental de enero de 2007, así como las prescripciones que se recogen a continuación:

A. Medidas para la conservación del medio natural.

a) Antes del inicio de los trabajos de instalación del parque solar deberán localizarse en la zona de actuación los posibles ejemplares de flora protegida incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre protegida de la Región de Murcia (Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales), con el fin de posibilitar su transplante si este resulta viable, o de incluir en el Plan de Restauración la realización de plantaciones con las especies que se hayan encontrado, en su caso.

b) Se deberá delimitar correctamente el perímetro de actuación mediante balizamiento para evitar la afección de la vegetación natural limítrofe.

c) Se habilitará y delimitará un área de trabajo donde realizar las labores de mantenimiento de equipos y maquinaria, acopio de materiales y otros servicios auxiliares para el personal, o para la gestión de la obra. Finalizadas las obras, se retirarán los elementos de ese emplazamiento y se restaurará el terreno. En todo caso, la localización de estas zonas estará alejada de formaciones naturales de drenaje y obligatoriamente dentro de la misma parcela que en parte acogerá la planta solar.

d) Se utilizarán los caminos y pistas existentes entre cultivos y se evitará en los desplazamientos de maquinaria y en la obra la corta, el desbroce y el destoconado. Cualquier acción para el desplazamiento que requiera la disposición de nuevos caminos o vías, así como la alteración de vegetación, por corta o cualquiera otra acción, será previamente aprobada por la Dirección General del Medio Natural y comunicada a este Órgano Ambiental.

e) En ningún caso se abandonarán residuos de la construcción o cualquier otro tipo de residuo o resto en la zona de actuación y en sus proximidades.

f) Se realizará una limpieza general de la zona afectada a la finalización de las obras para preservar la calidad paisajística del entorno.

g) Se realizará una pantalla vegetal en el perímetro de la parcela de actuación en la que se utilizarán especies vegetales autóctonas y propias de la zona. La pantalla vegetal se instalará por fuera del vallado metálico, el cual será de tipo cinegético y propiciando la creación de un "corredor natural" que pueda ser aprovechado por la fauna presente en la zona.

h) Se estabilizarán las pistas de acceso a las instalaciones (mediante compactación, riego u otro método) con la finalidad de evitar que se genere polvo. Del mismo modo, se limitará la velocidad de los vehículos que accedan a las instalaciones (20 km/hora).

i) No se instalará sistemas de iluminación, admitiendo excepcionalmente, previa consulta a la Dirección General del Medio Natural, algunas luminarias diseñadas de modo que proyecten toda la luz generada hacia el suelo, evitando así el incremento de la contaminación lumínica en la zona.

B. Medidas para la conservación de la calidad ambiental.

a) Durante la construcción y explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente sobre atmósfera, ruido, residuos, suelos contaminados y vertidos que le resulte de aplicación.

b) Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las fases de ejecución y explotación del parque solar deberán ser almacenados de forma adecuada y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

c) Deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia si su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 Tn.

C. Otras medidas.

d) Cualquier vertido que pudiera afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso. Así mismo, las actuaciones a realizar en zona de policía requerirán autorización del órgano competente en materia de dominio público hidráulico.

e) No se aplicarán herbicidas ni pesticidas en el área de ocupación del parque fotovoltaico, quedando los tratamientos sobre la flora restringidos a actuaciones mecánicas, como tratamientos de roza.

f) Antes del inicio de las obras, se estará a lo que disponga el órgano competente en materia de patrimonio histórico cultural y arqueológico.

D. Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos duran-

te las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

12676 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 94/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de recogida, transporte y entrega de los documentos gestionados por los distintos centros pertenecientes a la Red Corporativa de Atención al Ciudadano"

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 96.773,52 euros, IVA. Incluido.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 60 12.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta,s/n de Murcia, en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25de septiembre de 2007.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

—

Consejería de Presidencia

12488 Notificación resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.° de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Hernández Gil Francisco	52817264H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	43/2007	300,00	
Hernández Gil Francisco	52817264H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	84/2007	300,00	
Hernández Gil Francisco	52817264H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	88/2007	300,00	
Hernández Gil Francisco	52817264H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	94/2007	300,00	
Hernández Gil Francisco	52817264H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	161/2007	1.500,00	

Murcia, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

12489 Notificación resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 31 - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.° de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Gómez Pérez Jorge	48500996E	ABARAN	5/2007	2.000,00	
Gonzales Herbas Edith	X4706910Y	FUENTE-ÁLAMO	29/2007	2.000,00	
Muñoz Sáez José Javier	52826884R	ALCANTARILLA	27/2007	150,00	
Soler Espín Juan	23253937V	ÁGUILAS	100/2007	1.000,00	

Murcia, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

—

Consejería de Presidencia

12616 Liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª-5.º, Murcia.

Nombre	N.I.F./C.I.F.	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Martínez Alcázar Marco Andrés	27455972K	Murcia	401/2006	300,00	11015099103910300235200751 08
Martínez Alcázar Marco Andrés	27455972K	Murcia	407/2006	300,00	11015099103910300238200751 07
Martínez Alcázar Marco Andrés	27455972K	Murcia	416/2006	300,00	11015099103910300236200751 01
Ortega Raigal Juan Pedro	22435999M	Murcia	536/2006	300,00	11015099103910300224200751 07

Murcia, a 17 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12603 Anuncio de información pública previa a la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la "Superficie Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia".

Habiéndose declarado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2004 como Actuación de Interés Regional la implantación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, y habiéndose aprobado mediante Orden FOM/1067/2006, de 29 de marzo de 2006, el Plan Director del "Aeropuerto de la Región de Murcia", y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocu-

pación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días desde la última publicación, a la Dirección General de Transportes y Carreteras, en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el Despacho de Expropiaciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término Municipal de Murcia:

FINCA	REF. CATASTRAL		TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO / APROVECHAMIENTO	SUP (m²)
	POL.	PARC.				
MUR-001	161	82	José y Pedro García Conesa	Simón Abril 18 , 2003 ALBACETE (ALBACETE)	Labor regadío	9.058
MUR-001-1	161	83	Pedro López Vera	Juan Carlos I 38 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	48
MUR-002	161	79	Marín Saura Domingo	Nicolás Peñas, nº 11, 30700 Balsicas-Torre Pacheco (MURCIA)	Labor regadío	32.041
MUR-003	161	80	María Martínez Conesa, Remedios Vera Vera, Dolores Martínez Conesa y Encarnación Meroño Vera	Pedacerrada 7 , 30100 Espinardo MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	228
MUR-004	161	63	SAT Nº 5985 FINCA LO JURADOS	JARA 31 , 30201 CARTAGENA (MURCIA)	Pastos	218
MUR-005	161	64	Antonio Zamora Olmos	Fontes - Edificio Palas , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío, almacén y báscula	14.374
MUR-005-1	161	61	SAT Nº 5985 FINCA LO JURADOS	JARA 31 , 30201 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío y casa	9.590
MUR-006	161	58	Antonio Zamora Olmos	Fontes - Edificio Palas , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	104.961
MUR-007	161	59	SAT Nº 5985 FINCA LO JURADOS	JARA 31 , 30201 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío y embalse	31.004
MUR-007-1	59	109	SAT Nº 5985 FINCA LO JURADOS	JARA 31 , 30201 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	2.531
MUR-008	161	56	Antonio Zamora Escudero	Fontes 2 , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	4.067

FINCA	REF. CATASTRAL		TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO / APROVECHAMIENTO	SUP (m²)
	POL.	PARC.				
MUR-008-1	161	57	María García Peñalver	Mozart , 30002 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	29
MUR-009	59	31	Agustín León Solano	Fuente Álamo s/n , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	13.761
MUR-010	59	104	Antonio Zamora Olmos	Fontes - Edificio Palas , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	6.341
MUR-011	59	103	Antonio Zamora Olmos	Fontes - Edificio Palas , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	22.061
MUR-012	59	101	SAT Nº 5985 FINCA LO JURADOS	JARA 31 , 30201 CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	66.272
MUR-013	59	35	Agustín León Solano	Fuente Álamo s/n , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	24.904
MUR-014	59	37	Josefa Saura Padilla	Caserío Cuencas 5 , 30700 El Jimenado TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	25.950
MUR-015	59	45	Antonio García Peñalver	Casa Hoya 21 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío, viviendas y embalse	74.139
MUR-016	59	46	Antonio García Peñalver María García Peñalver	Mozart , 30002 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	20.538
MUR-017	59	34	Baño Cobacho Ana Maria	Desconocida , ()	Labor secano	23.911
MUR-018	59	33	Pedro Clemente Tovar	Dolores 13 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor secano	9.433
MUR-019	59	32	Nicasio Tovar Mateo	Corvera-Mayor , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor y frutales regadío	8.704
MUR-020	59	29	Juan Saura Baño	Ecuador-Hispanoamérica 20 , 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	21.954
MUR-021	59	30	Juan Saura Baño	Ecuador-Hispanoamérica 20 , 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	1.725
MUR-022	59	251	Manuel Pintado Marín	La Pinta , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	7.687
MUR-023	59	252	Francisco Pintado Marín	Cartagena 1 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	4.976
MUR-024	59	27	Antonio Zamora Olmos	Fontes - Edificio Palas , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor secano	14.583
MUR-025	59	28	Carlos Rabal Bados	Maestra María Maroto 2 , 30007 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío y vivienda	21.241
MUR-026	59	26	Riegos Bernardo S.L.	Antonio Jiménez 14 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío y vivienda	23.801
MUR-027	59	3	Riegos Bernardo S.L.	Antonio Jiménez 14 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío y caseta de aperos	33.492
MUR-028	161	55	Victoria Tovar Martínez	Pedro Celdrán 10 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor secano	6.534
MUR-029	161	54	Manuel Tovar Martínez	Gallo 3 , 30594 Pozo Estrecho CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	9.296
MUR-030	161	53	José Tovar Martínez	Agustín Virgili 43 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	6.959
MUR-031	161	52	Juan Pedreño Saura	MARTINEZ DEL PUERTO 24 , 30153 LOS MARTINEZ DEL PUE MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	18.377
MUR-032	161	99	Juan Gómez Fernández	San Nicolás 21 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	22.922
MUR-033	161	47	Concepción Martínez Bas	San Juan 31 , 30310 Los Dolores CARTAGENA (MURCIA)	Limoneros regadío	14.582
MUR-034	161	46	Juan Pedreño Saura	MARTINEZ DEL PUERTO 24 , 30153 LOS MARTINEZ DEL PUE MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	3.897
MUR-035	59	2	Abenza Galindo José María Hernández Conesa María Eva	Desconocida , ()	Terreno de regadío con vivienda	4.123

FINCA	REF. CATASTRAL		TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO / APROVECHAMIENTO	SUP (m²)
	POL.	PARC.				
MUR-036	59	7	María Dolores Guillen Carles	Calderón de la Barca 6 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Terreno de regadío con vivienda	2.217
MUR-036-1	59	1	José Sánchez Guillermo	Eduardo Martínez 5 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Terreno de regadío con vivienda	142
MUR-037	59	126	José Sánchez Guillermo	Eduardo Martínez 5 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	4.929
MUR-038	59	6	Ángel Pintado Solano	Cartagena 16 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	3.422
MUR-039	59	258	Ángel Pintado Solano	Cartagena 16 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Embalse de riego	1.330
MUR-040	59	5	Francisco Pelluz Rivas	Desconocida , ()	Olivos regadío	1.356
MUR-041	59	4	Riegos Bernardo S.L.	Antonio Jiménez 14 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío y embalse	18.208
MUR-042	59	187	Riegos Bernardo S.L.	Antonio Jiménez 14 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	270
MUR-043	59	25	Riegos Bernardo S.L.	Antonio Jiménez 14 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	21.124
MUR-044	59	24	Carmen Tovar Martínez	Ecuador - Hispanoamerica 20 , 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Limoneros regadío	6.601
MUR-044-1	59	18	Pedro Pintado Marín	Murcia 0 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	2.643
MUR-045	59	19	Carmen Tovar Martínez	Ecuador - Hispanoamerica 20 , 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	30.704
MUR-046	59	47	Josefa Saura Clemente	Juan Ramón Jiménez 14 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	24.522
MUR-047	59	38	Juan Baños Antolinos	Molino , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	52.629
MUR-048	59	42	Ana María Tovar Martínez	Cartagena 1 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	13.668
MUR-049	59	43	Juan Baños Antolinos	Molino , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	16.462
MUR-050	59	48	Pedro Marín Castillejos	Fuente Álamo 17 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	41.964
MUR-051	59	49	Nicasio Tovar Mateo	Corvera-Mayor , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Olivos regadío	1.897
MUR-052	59	9019	DESCONOCIDO	, ()	Núcleo Rural	9.823
MUR-052-A	59	9019 (001)	DESCONOCIDO		Terreno anexo a edificaciones	188
MUR-052-B	59	9019(002)	DESCONOCIDO		Vivienda	111
MUR-052-C	59	9019(003)	DESCONOCIDO		Vivienda	365
MUR-052-D	59	9019(004)	DESCONOCIDO		Vivienda	233
MUR-052-E	59	9019(005)	DESCONOCIDO		Terreno anexo a edificaciones	254
MUR-052-F	59	9019(006)	DESCONOCIDO		Vivienda agrícola	120
MUR-052-G	59	9019(012)	DESCONOCIDO		Vivienda agrícola	154
MUR-052-H	59	9019(013)	DESCONOCIDO		Vivienda agrícola	84
MUR-052-I	59	9019(014)	DESCONOCIDO		Vivienda agrícola	121
MUR-053	59	20	Nicasio Tovar Mateo	Corvera-Mayor , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Olivos regadío	2.243
MUR-054	59	48	Antonio Muñoz Campillo	Orilla de la Vía 96 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Olivos regadío	2.205
MUR-055	59	17	Juan Saura Baño	Ecuador-Hispanoamérica 20 , 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	19.284

FINCA	REF. CATASTRAL		TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO / APROVECHAMIENTO	SUP (m²)
	POL.	PARC.				
MUR-056	59	256	Ángel Pintado Solano	Cartagena 16 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío con embalse y caseta	43.188
MUR-057	59	8	José Sánchez Guillermo	Eduardo Martínez 5 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	36.767
MUR-058	59	9	José Sánchez Guillermo	Eduardo Martínez 5 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío y caseta de riego	21.234
MUR-059	59	257	Ángel Pintado Solano	Cartagena 16 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	10.992
MUR-060	59	10	José Vera Tortosa	Alta 26 , 30157 Algezares MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	3.709
MUR-061	59	259	José Vera Tortosa	Alta 26 , 30157 Algezares MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	7.268
MUR-062	59	11	Ascensión Tortosa Alemán	Alta 16 , 30157 Algezares MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	4.000
MUR-063	59	247	Antonio Muñoz Campillo	Orilla de la Vía 96 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Labor secano y caseta de aperos	20.643
MUR-064	59	12	José Garnes Garnes	Fuente Álamo 0 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío y caseta	35.211
MUR-065	59	16	Carmen Tovar Martínez	Ecuador - Hispanoamerica 20 , 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	1.457
MUR-066	59	15	Nicasio Tovar Mateo	Corvera-Mayor , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor secano	1.421
MUR-067	59	14	José María Vicente Mateos	Mariano Ruiz Funes 5 , 30007 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	8.355
MUR-068	59	13	José Garnes Garnes	Fuente Álamo 0 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	4.989
MUR-069	59	52	Bernardino Saura Clemente	Candelaria 12 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor secano y almacén-corral	51.261
MUR-070	59	51	Bernardino Saura Clemente	Candelaria 12 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Algarrobos secano, embalse y corral	14.920
MUR-071	59	50	Pedro Marín Castillejos	Fuente Álamo 17 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Algarrobos secano	2.709
MUR-072	59	41	Ana María Tovar Martínez	Cartagena 1 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor secano	1.530
MUR-073	59	53	María García Peñalver	Mozart , 30002 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	45.774
MUR-074	59	54	Francisco Bas Cazorla	Santa Teresa 3 , 30332 Balsapintada FUENTE ALAMO (MURCIA)	Labor secano	75.673
MUR-075	59	40	Juan Baños Antolinos	Molino , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor secano	4.613
MUR-076	59	72	Juan Baños Antolinos	Molino , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Algarrobos secano	8.826
MUR-077	59	71	María Isabel Pagán Gómez	Molina de Aragón s/n , CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	4.248
MUR-078	59	57	Antonio Pagán Moreno	Rafael Alberti 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	3.798
MUR-079	59	58	Lorenzo Soto Gómez	Nazaret 0 , 30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)	Labor regadío	1.089
MUR-080	59	60	Lorenzo Soto Gómez	Nazaret 0 , 30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)	Labor regadío	60
MUR-081	59	261	Lorenzo Soto Gómez	Nazaret 0 , 30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)	Labor regadío	1.525
MUR-082	59	269	Antonio Pagán Moreno	Rafael Alberti 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor secano	31.057
MUR-083	59	56	Antonio Pagán Moreno	Rafael Alberti 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor secano	37.465
MUR-084	59	254	Antonio Castillejo Osete	Camino del Batán 154 , 30152 Aljucer MURCIA (MURCIA)	Labor secano	11.674
MUR-085	59	55	Feliciana Castillejo Osete	La Fresa 4 , 30120 El Palmar - Los Rosa MURCIA (MURCIA)	Labor secano	11.577

FINCA	REF. CATASTRAL		TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO / APROVECHAMIENTO	SUP (m²)
	POL.	PARC.				
MUR-086	59	253	Isabel García Castillejo	Félix Rodríguez de la Fuente , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	3.242
MUR-087	60	20	Antonio Pagán Moreno	Rafael Alberti 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	2.301
MUR-088	60	19	Antonio Pagán Moreno	Rafael Alberti 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	47.085
MUR-089	60	18	Lorenzo Soto Gómez	Nazaret 0 , 30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)	Labor regadío	40.311
MUR-090	60	17	Antonio Pagán Moreno	Rafael Alberti 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor secano	108.327
MUR-091	60	16	José Martínez Pérez	Desconocida , ()	Almendros regadío	31.657
MUR-092	60	15	Antonio Pagán Moreno	Rafael Alberti 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío y embalse	131.827
MUR-093	60	14	Isabel García Castillejo	Félix Rodríguez de la Fuente , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	10.585
MUR-094	60	11	Nicasio Castillejo Tovar	Bolos , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	36.645
MUR-095	60	13	Ascensión Tortosa Alemán	Alta 16 , 30157 Algezares MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío y caseta	3.962
MUR-095-1	60	9500-1	DESCONOCIDO	, ()	Vivienda y ensanches	621
MUR-096	60	12	Ascensión Tortosa Alemán	Alta 16 , 30157 Algezares MURCIA (MURCIA)	Algarrobos secano	1.031
MUR-097	60	10	Ricardo Carles Alcazar	Alicante 7 , 30003 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	27.117
MUR-098	60	103	Nicasio Castillejo Tovar	Bolos , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	75.720
MUR-099	60	7	MAPIL S.A.	Rincón Gallego 10 , 30579 Torreagüera MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	26.485
MUR-099-1	60	8	Ascensión Tortosa Alemán	Alta 16 , 30157 Algezares MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	2.257
MUR-100	60	104	MAPIL S.A.	Rincón Gallego 10 , 30579 Torreagüera MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	9
MUR-101	60	6	MAPIL S.A.	Rincón Gallego 10 , 30579 Torreagüera MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío	11.441
MUR-102	60	94	Juan Torres Fontes	Constitución 11 , 30008 MURCIA (MURCIA)	Labor secano	134.058
MUR-103	60	5	Sara y Mª Pilar Martínez Torres	González Tablas 5 , 08034 BARCELONA (BARCELONA)	Labor regadío	10.422
MUR-104	60	4	MAPIL S.A.	Rincón Gallego 10 , 30579 Torreagüera MURCIA (MURCIA)	Limoneros regadío, embalse y almacén	245.020
MUR-105	60	1	Sara y Mª Pilar Martínez Torres	González Tablas 5 , 08034 BARCELONA (BARCELONA)	Labor regadío	23.893
MUR-106	60	2	Concepción Martínez Bas	San Juan 31 , 30310 Los Dolores CARTAGENA (MURCIA)	Limoneros regadío	67.416
MUR-107	60	22	Nicasio Castillejo Tovar	Bolos , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	107.359
MUR-107-1	60	105	Antonio Pagán Moreno María Inglés Soto	Maestros Nacionales 21 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	3.711
MUR-108	60	93	Antonio Conesa Soler	Leopoldo Cano 7 , 30330 El Albujon CARTAGENA (MURCIA)	Almendros y labor secano	87.853
MUR-109	60	92	José Perellón Soto María Conesa Sánchez	Perú 25 , 30310 CARTAGENA (MURCIA)	Algarrobos secano	30.890
MUR-110	60	91	María Conesa Sánchez	Perú 1 , 33000 Barriada Hispanoamérica CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	23.799
MUR-111	60	90	Antonia Conesa Sánchez	Antonio Jiménez 4 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor secano	26.661
MUR-112	60	89	José Conesa Soler	Cartagena 18 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	45.263

FINCA	REF. CATASTRAL		TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO / APROVECHAMIENTO	SUP (m²)
	POL.	PARC.				
MUR-113	60	27	Encarnación González Sánchez	Serreta 14 , 30201 CARTAGENA (MURCIA)	Labor, frutales regadío y vivienda	81.388
MUR-114	60	99	José Pedreño Marín	Jacinto Benavente , 30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)	Labor secano	666
MUR-115	60	25	José Pedreño Marín	Jacinto Benavente , 30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)	Limoneros regadío y Embalse	42.640
MUR-116	60	26	Juana Martínez Sánchez	Mayor 29 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	36.947
MUR-117	60	28	Encarnación González Sánchez	Serreta 14 , 30201 CARTAGENA (MURCIA)	Algarrobos regadío y Embalse	10.834
MUR-118	60	3	Aparicio Francisco Hernández Ardieta	Lomas del Albujón 62 , 30330 El Albujón CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	23.189
MUR-119	60	80	BIBIANO Y CIA S.L.	Albujón - Cabo de Palos , 30330 El Albujón CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	62.076
MUR-120	65	172	BIBIANO Y CIA S.L.	Albujón - Cabo de Palos , 30330 El Albujón CARTAGENA (MURCIA)	Labor secano	14.273
MUR-121	65	154	Tomás Olivo López	Fuencarral 45 , 28004 MADRID (MADRID)	Labor secano	2.564
MUR-122	65	197	DESCONOCIDO	, ()	Granja porcina	14.898
MUR-123	65	173	Riegos Bernardo S.L.	Antonio Jiménez 14 , 30154 Valladolises MURCIA (MURCIA)	Olivos regadío	19.504
MUR-124	65	170	Tomás Olivo López	Fuencarral 45 , 28004 MADRID (MADRID)	Labor secano	1.977

Murcia, a 21 de septiembre de 2007.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12749 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 77/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la Carretera C-3314 a su paso por Yecla entre los P.K. 64,600 y el 66,180

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.655.430,00 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3/8/2007

b) Importe de adjudicación: 3.724.344,00 Euros

c) Contratista: Construcciones Sánchez Dominguez Sando, S.A.

d) Nacionalidad:

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de agosto de 2007.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

—

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11441 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

c) Número de expediente: Concurso Abierto n.º 24/07

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Suministro e instalación de diversos equipos médico-asistenciales (Sistema de Aféresis, Procesador de células, Ergómetro)" para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"

b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas

c) División por lotes y número: Idem apartado b)

d)Lugar de entrega: El indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Idem,

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos diez mil euros (210.000,00.-€)

5.- Garantías.

Provisional: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"(Servicio de Contratación Pública).

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.

c) Localidad y código postal: El Palmar (Murcia).-30120

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet: www.murciasalud.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 1 euro.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario"Virgen de la Arrixaca"(Registro General).

2.º Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena s/n.

3.º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia).-30120

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.

c) Localidad: El Palmar (Murcia)

d) Fecha: 15 días naturales a partir del siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de septiembre de 2007.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.— El Director Médico, Manuel Villegas García.

——

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12756 Resolución del Director de la Gerencia Única del Altiplano-Área V de Salud de la Región de Murcia, por la que se anuncia la adjudicación del Concurso Expediente 6/07-HY, para la contratación del servicio de Bioseguridad Integral del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud - Gerencia única del Altiplano-Área V de Salud de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia).

c) Número de expediente: 6/07-HY.

2) Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Bioseguridad Integral del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM núm. 98, 30 de abril de 2007.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4) Presupuesto base de licitación: 43.000,00 euros.

5) Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2007.

b) Contratistas: Labaqua, S.A. y ESM Calidad y Medioambiente del Mediterráneo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 33.880,01 euros.

Yecla, 12 de septiembre de 2007.—El Director Gerente de la Gerencia única del Altiplano, Luis J. González-Moro Prats.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12757 Anuncio de adjudicaciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud Hospital "Santa M,ª del Rosell " de Cartagena

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros

c) Número de expediente: Concurso Abierto 4/07

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina y modelaje

c) Lotes: Sí

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. 22/03/07.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 180.882,00 Euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21/08/07

b) Adjudicatarios:

Diaz y Lopez, S.A	11.395,00 Euros.
Guilbert España, S.L	7.996,00 Euros.
Imp. La Muleña-V. Soriano	12.375,00 Euros.
Rosi - Papeleria	78.360, 00 Euros.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 110.126,00 Euros.

Cartagena, 10 de septiembre 2007.—Director Gerente de Atención Especializada, José M. Artero Galán.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

12420 Adjudicación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación (Consejería de Empleo y Formación).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Sección de Contratación).

c) Número de expediente: C/03.57.07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: "Servicio de Diseño y Elaboración de un simulador virtual de calderas de vapor y otro de columnas de rectificación, destinados al Área de Química Básica del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena".

c) Lotes: -

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.° 105 de fecha 9 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 250.000,00, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29/06/2007

b) Contratista: Elimco Sistemas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 200.000,00, IVA incluido.

Murcia, 13 de septiembre de 2007.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Empleo y Formación

12502 Edicto por el que se notifica el acuerdo de concesión de trámite de audiencia dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación en el expediente 200755190688 iniciado por la empresa Abderrahman Guerouani.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Abderrahman Guerouani, cuyo último domicilio conocido es Lugar Los López, 6, 30626,, El Mirador-San Javier, Murcia que mediante Acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación e fecha 5 de septiembre de 2007, se concede trámite de audiencia a la empresa Abderrahman Guerouani, para que, en el plazo de 10 días , pueda examinar el procedimiento instruido (en la Sede de la Consejería de Empleo y Formación), formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que el Acuerdo que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Murcia a 17 de septiembre de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación.

Consejería de Empleo y Formación

12504 Edicto por el que se notifica el acuerdo de concesión de trámite de audiencia dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación en el expediente 200755190688 iniciado por la empresa Abderrahman Guerouani.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Abderrahman Guerouani, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Carlos 1, 10 bajo, 30850, Totana, Murcia que mediante Acuerdo del del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación de fecha 5 de septiembre de 2007 , se concede trámite de audiencia a la empresa Abderrahman Guerouani, para que, en el plazo de 10 días, pueda examinar el procedimiento instruido (en la Sede de la Consejería de Empleo y Formación), formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que el Acuerdo que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Murcia a 17 de septiembre de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Empleo y Formación

12506 Edicto por el que se notifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno recaído en el expediente 200755190453 relativo al acta de infracción n.º I302007000285946 levantada a la empresa Recolectar, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la empresa Recolectar, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Teodomiro, 28, 1°C 03300, - Orihuela, Alicante que mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno se ha acordado, en fecha 7 de septiembre de 2007, Declarar la caducidad de las actuaciones inspectoras de comprobación anulando el acta de infracción n.º I302007000285946, levantada el día 14 de marzo de 2007, a la empresa Recolectar, S.L., con C.I.F. B-53811683, por la comisión de dos infracciones en materia de relaciones laborales, sin perjuicio de que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social pueda promover nuevas actuaciones referentes a los mismos hechos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que el Acuerdo que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Murcia a 17 de septiembre de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

12746 Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cebo, situada en paraje Llano de los Maiquez (pedanía Cañada Hermosa), término municipal de Murcia, con número de expediente 560/07 de AU/AI, a petición de Ramón Pedrero Vera, con C.I.F. 36742567K.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en calle Gutiérrez Mellado, 5 planta 4 despacho 5, Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

12490 Apertura del trámite de audiencia.

Publicado en el BORM del día 13.09.2007 el anuncio de esta Gerencia Regional del Catastro de Murcia, de "Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias totales" (página 26497) se advierte error en el texto en cuanto al siguiente término:

Dice: en la última línea del primer párrafo se indica Ceuta.

Debe decir: Ceutí

Murcia, 24 de septiembre de 2007.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

___

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

12168 Corrección de error en notificación a interesados.

Advertido error en la publicación número 12168, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 221, de fecha 24 de septiembre de 2007 se rectifica en lo siguiente:

En la cabeza de la relación, donde dice:

"TD Núm. Prov. Apremio"

Debe decir:

"TD Núm. Reclamación"

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

11778 Información pública.

En este Organismo se tramita expediente de reconocimiento del derecho de riego e inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento inmemorial de aguas superficiales procedentes del río Argos, en el T.M. de Cehegín (Murcia), a nombre del Heredamiento de la Acequia Campillo Los Jiménez.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Referencia: ISR-4/07

Peticionario: de oficio.

Interesado: Heredamiento de la Acequia Campillo los Jiménez.

Tipo de recurso: Agua superficial procedente del río Argos.

Destino de las aguas: Riego agrícola.

Volumen máximo anual de agua: 819.900 m^3

Superficie regable: 163,9 ha (5.000 m^3/ha/año)

Lugar o paraje: Campillo Los Jiménez.

Término municipal y provincia: Cehegín (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 24 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

12444 Procedimiento número 886/2007.

N.I.G: 30030 34 4 2007 0100905, Modelo: 46530

Tipo y N.º de Recurso: Recurso Suplicación 886/2007

Materia: Alta Médica

Recurrente: María Catalina Torres Méndez

Recurridos: Ibermutuamur, T.G.S.S., I.N.S.S., Andrea Redi y Segundo Pío C.B., Segundo Pipo, Andrea Redi, Servicio Murciano de Salud Servicio Murciano de Salud

Juzgado de Origen/Autos: Jdo. de lo Social número Dos de Murcia de Demanda 374/2006

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 886/2007 de Murcia promovidos por doña María Catalina Torres Méndez contra Ibermutuamur, T.G.S.S., I.N.S.S., Andrea Redi y Segundo Pío C.B., Segundo Pipo, Andrea Redi, Servicio Murciano de Salud Servicio Murciano de Salud, sobre Alta Médica, con fecha 12-09-207 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña María Catalina Torres Méndez, contra la sentencia número 97/07 del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 6 de marzo del 2007, dictada en proceso número 374/06, sobre alta médica y entablado por doña María Catalina Torres Méndez frente Andrea Ride y Segundo Pipo, C.B., Andrea Redi y Sedundo Pipo, Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Servicio Murciano de Salud, y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Andrea Redi y Segundo Pio C.B., Segundo Pipo, Andrea Redi, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 12 de septiembre de 2007.

La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

12486 Exp. Pers. 24/2007. Nombramiento Juez Paz titular de Puerto Lumbreras.

Iltmo. Sr. don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 10.07.07, ha adoptado el siguiente acuerdo:

I. Decisiones.

4. Justicia de Paz.

1. Exp. Pers. 24/2007. Nombramiento Juez Paz titular de Puerto Lumbreras.

Don Antonio Francisco García Elvira.

D.N.I. 23245132-K

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Alcantarilla, y Acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos: Juzgado de Paz de Puerto Lumbreras:

Titular: Don Antonio Francisco García Elvira. D.N.I. 23245132-K

En cuanto a los nombramientos efectuados, llévese certificación a los expedientes de su razón, para su desarrollo, librando el oportuno título. Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Región. Remítase certificación y título al respectivo Juez Decano que proceda, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al art. 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE 13.7.95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el BORM, de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el art. 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extiendo el presente en Murcia a 10 de julio de 2007.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

12414 Expediente de dominio. Inmatriculación 343/2007.

N.I.G.: 30015 1 0101552/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 343/2007

Sobre: Otras materias

De: Pedro Moya Cantero

Procurador: José Giménez Ruiz

Doña Maria-Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre Inmatriculación 343/2007, a instancias de Pedro Moya Cantero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"En término de Caravaca, partido del Campillo de Arriba, n.º 9, una casa de doscientos sesenta y siete metros cuadrados de superficie construida, ocupando una superficie de doscientos once metros cuadrados, distribuida en dos plantas y un patio de sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Sur, con la parcela catastral 9013 del Polígono 64; Este, con casa de Juana Moya Cantero; Norte, la parcela catastral n.º 1 del polígono 64, de la Comunidad Vecina del Campillo de Arriba, y Oeste, con casa de Gloria Moya Cantero".

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral n.º 002201000WH70H0001YG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos y/o causahabientes de José Moya López y María Cantero Sánchez, como personas de quienes procede la finca; y a la Comunidad Vecinal del Campillo de Arriba, como colindante; así como a aquellos que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 4 de septiembre de 2007.—El Juez.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

12433 Expediente de dominio. Inmatriculación 345/2007.

N.I.G.: 30015 1 0101556/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 345/2007

Sobre: Otras materias

De: Juana Moya Cantero

Procurador: José Giménez Ruiz

Doña María-Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre inmatriculacion, bajo el n.º 345/2007, a instancias de Juana Moya Cantero de la siguiente finca

"En término de Caravaca, partido del Campillo de Arriba, n.º 11, una casa de ciento veintiséis metros cuadrados de superficie construida, ocupando una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados, distribuida en dos plantas y un patio de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Sur, casa de Pedro Moya Cantero; Este, con la parcela catastral 9013 del polígono 64; norte, casa de María Mona Cantero; y Oeste, con la parcela catastral 1 del polígono 64, de la Comunidad Vecina del Campillo de Arriba".

No figura Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral 002201100WH70H0001GG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos y causahabientes de José Moya López y María Cantero Sánchez, como personas de quienes procede la finca; y a la Comunidad Vecina del Campillo de Arriba, como colindante; así como a aquellos que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a-stu derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 4 de septiembre de 2007.—La Juez.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

12441 Expediente de dominio. Exceso de cabida 219/2007.

N.I.G.: 30015 1 0100854 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 219/2007

Sobre: Otras materias

De: Antonio Moya Martínez

Procurador: José Giménez Ruiz

Doña María-Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre exceso de cabida, bajo el n.º 219/2007, a instancias de Antonio Moya Martinez y Antonia Gimenez Marín, de la siguiente finca:

Urbana.- En término de Caravaca, partido de La Encarnación, en el sito de La Casa, un trozo de tierra secano, hoy solar, de cabida seis áreas y veinticinco centiáreas, y reciente medida seis áreas y treinta y dos centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, sobre el cual y ocupando la totalidad de su superficie se han construido dos naves adosadas, hoy en mal estado de conservación ambas con acceso al Camino de los Campillos. La primera de ellas tiene una superficie útil de doscientos noventa y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de trescientos trece metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. La segunda nave tiene una superficie útil de de trescientos tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y construida de trescientos dieciocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. La finca en su conjunto linda: Norte, resto de finca que se reservó el vendedor Juan Navarro García; Sur, Juan García García; Este con Pilar Ruiz de Assín y Ruiz de Assín, intermediando camino de Los Campillos; y Oeste Sacramentos Uberos Agudo".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.086, libro 409, folio 201 finca registral n.º 27.463.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los dueños de las fincas colindantes Juan Navarro García, María Dolores Navarro Garro, Rosa Marín, así como aquellos que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 3 de septiembre de 2007.— La Juez.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

12442 Expediente de dominio. Exceso de cabida 287/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 287/2007

De: Diego de Maya Ruiz, Pedro de Maya Navarro, María de las Maravillas de Maya Navarro, José Antonio de Maya Navarro

Procurador: José Giménez Ruiz.

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre exceso de cabida, bajo el n.º 287/2007, instado por Diego de Maya Ruiz, Pedro de Maya Navarro, María de las Maravillas de Maya Navarro, José-Antonio de Maya Navarro, representados por el Procurador Sr. Jiménez Ruiz, de la finca formada por agrupación de otras dos y cuya descripción actual es la siguiente:

Urbana.- En Cehegín, en su calle Camino de la Estación, número 37, un terreno resultado de la agrupación de las regístrales 17.990 y 16.740 que cuenta con una extensión superficial total de mil setecientos veintisiete metros cuadrados dentro de cuyo perímetro se encuentran dos edificaciones destinadas a vivienda y almacén con una superficie construida total de 314 metros cuadrados.

La edificación principal tiene una superficie total construida de 224 metros cuadrados distribuida en planta baja, con 103 metros cuadrados construidos destinados a vivienda; planta primera, con 94 metros cuadrados construidos destinados a vivienda y planta segunda con doce metros cuadrados construidos destinados a vivienda y quince metros cuadrados construidos destinados a almacén.

El almacén cuenta con una sola planta con una superficie total construida de 90 metros cuadrados.

Todo ello linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, con parcela catastral 44 titularidad de la Administrador de infraestructuras ferroviarias; a la izquierda calle Echegaray y al fondo con parcela 34, titularidad de Alfonso López Sánchez.

La referida finca se ha formado por agrupación de las fincas regístrales n.º 17.990, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.014, al libro 235, folio 193, y la 16.740, al tomo 974, libro 224, folio 162, finca 16.740, inscripción 3.ª

Referencia Catastral 6163933XH0166C0001LY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos y/o causahabientes de Mercedes Navarro Montesinos, como titular registral y persona de quien proceden las fincas, y Alfonso López Sánchez e Infraestructuras Ferroviarias, como colindantes, así como aquellos que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 5 de septiembre de 2007.— La Juez.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

12517 Expediente de dominio sobre inmatriculación n.º 365/2007.

Doña Ana Caballero Corredor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación, con el n.º 365/2007, instado por Antonio Martínez Torrecilla, de la siguiente finca:

"Rústica.- En término y huerta de Caravaca de la Cruz, sitio de Hoya Benamen, un trozo de tierra labor o labradío regadío, cabida 10 áreas, 16 centiéreas y 74 decímetros cuadrados". Referencia catastral 30015A082001110000SE.

Por el presente se cita a José Sánchez García, Francisco Sánchez Alarcón, Transportes Argos, S.L., como colindantes, y a todos los que sean parte resultare su domicilio desconocido; convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que término de diez días comparezcan alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 17 de julio de 2007.—La Secretaria.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

12352 Procedimiento número 1.138/2006.

N.I.G.: 30016 4 0101023/2006

N.º Autos: Dem 1138/2006

N.º Ejecución: 45/2007

Materia: Despido/Jura de Cuentas.

Demandante: Alejandro Ippolito Espinosa

Demandado: Rachid Boujattou

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alejandro Ippolito Espinosa contra Rachid Boujattou, sobre Despido/Jura de Cuentas, se ha dictado Providencia de fecha 10/05/07, que es del tenor literal siguiente:

"Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena a diez de mayo de dos mil siete.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el Libro de Ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el Letrado don Alejandro Ippolito Espinosa y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la L.E.C. requiérase a Rachid Boujattou para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 627,56 euros o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Rachid Boujattou, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

12468 Autos demanda n.º 317/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100349/2006.

N.º Ejecución: 148/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Constructores y Reparadores Arena y Sol, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 148/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don/doña Noureddine Touil contra la empresa Constructores y Reparadores Arena y Sol, S.L., sobre ordinario, se han dictado autos de fecha 23 de octubre de 2006 y 21 de junio de 2007, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva (auto 23 de octubre de 2006)

A.- Despachar la ejecución solicitada por don /doña Noureddine Touil contra Constructores y Reparadores Arena y Sol, S.L. por un importe de 1.375 euros de principal más 137,5 euros y 137,5 para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Séptimo, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Iltmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Constructores y Reparadores Arena y Sol, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.375 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Iltmo. señor Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructores y Reparadores Arena y Sol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 17 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

12435 Procedimiento número 477/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200505/2007

N.º Autos: Demanda 477/2007

Materia: Ordinario

Demandante: Manuel Alfredo Gualán Lozano

Demandados: Juan Antonio Pérez Ruiz, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Alfredo Gualán Lozano contra Juan Antonio Pérez Ruiz, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 477/2007 se ha acordado citar a Juan Antonio Pérez Ruiz, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de noviembre de dos mil siete a las 12.20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Pérez Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

12436 Procedimiento número 525/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200544/2007

N.º Autos: Demanda 525/2007

Materia: Ordinario. Cantidad

Demandante: Zakaria Sakho

Demandado: Tendidos Montajes Eléctricos Europeos, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Zakaria Sakho contra Tendidos Montajes Eléctricos Europeos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 525/2007 se ha acordado citar a Tendidos Montajes Eléctricos Europeos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/11/2007 a las 12:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta//Sala Vistas N.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Tendidos Montajes Eléctricos Europeos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 14 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

12437 Ejecución n.º 146/06.

Materia: Cantidad.

Demandante: Joaquín Jiménez Montoya.

Demandado: Francisco González Clemente.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en ejecución 146/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joaquín Jiménez Montoya contra la empresa Francisco González Clemente, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar al ejecutado Francisco González Clemente en situación de insolvencia total por importe de 1.101,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Decretar el archivo de los autos, una vez firme la presente resolución y verificadas que sean las notificaciones correspondientes y todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cebe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo manda y firma S. S.ª I, doy fe.—La Magistrada-Jueza, firmado y rubricado.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Francisco González Clemente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

12438 Autos demanda n.º 476/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200513/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Miguel Sarango Saca.

Demandados: Pérez Ruiz Juan Antonio, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Miguel Sarango Saca contra Pérez Ruiz Juan Antonio, en reclamación por ordinario, registrado con el número 476/2007 se ha acordado citar a Pérez Ruiz Juan Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre de 2007 a las 12,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas número 1, 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la L.P.L. en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Pérez Ruiz Juan Antonio, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 14 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

12439 Autos demanda n.º 588/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200646/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Roger Colque Atora.

Demandados: Gervys 38, S.L., Fogasa.

El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roger Colque Atora contra Gervys 38, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 588/2007 se ha acordado citar a Gervys 38, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2007 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas número 1, 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la L.P.L. en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Gervys 38, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

12476 Ejecución n.º 105/07.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución n.º 105/07, dimanante de autos n.º 977/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abderrahman Quasmaoui contra la empresa Demetrio Garrido Muñoz sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de don Abderrahman Quasmaoui contra Demetrio Garrido Muñoz por un importe de 38,94 euros de principal más 3,89 euros que se presupuestan para costas y 3,89 euros que se presupuestan para intereses.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución, apercibiéndosele de continuar de la ejecución por la vía de apremio.

Líbrese edicto para la notificación de la presente resolución a la demandada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, habida cuenta de que en los autos n.º 977/06 de los que dimana esta ejecución la ejecutada Demetrio Garrido Muñoz consta en ignorado paradero, y asimismo procédase a la averiguación de bienes de dicha demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma SS.ª Ilma, de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Demetrio Garrido Muñoz" en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 19 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Mula

12411 Expediente de dominio. Inmatriculación 81/2007.

N.I.G.: 30029 1 0200389/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 81/2007.

Sobre: Otras materias

De: Josefa Alcaraz Martínez

Procurador: José Iborra Ibáñez

Contra: Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 81/2007 a instancia de Josefa Alcaraz Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Suelo no edificable, antes tierra de secano, que tiene forma de un rectángulo de una superficie según medición de 328 m², situado en el termino municipal de Mula, Partido de La Retamosa, que forma parte del bancal de la Zanja, hasta la fuente entendida por Villaricos y bancal del Cementerio, dos de sus lados miden 10 metros de longitud y los otros dos 33 metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 2 de julio de 2007.—El/la Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Mula

12412 Expediente de dominio. Inmatriculación 78/2007.

N.I.G.: 30029 1 0200390/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 78/2007

Sobre: Otras materias

De: Francisco Orcajada Sánchez

Procurador: José Iborra Ibáñez

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 78/2007 a instancia de Francisco Orcajada Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Suelo no edificable, antes tierra de secano, que tiene forma de un rectángulo de una superficie según medición de 327 m², antes 330 m², situado en el término municipal de Mula, Partido de La Retamosa, que forma parte del Bancal de La Zanja, hasta la fuente entendida por Villaricos y Bancal del Cementerio, dos de sus lados miden 10 metros de longitud y los otros dos 33 metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 2 de julio de 2007.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Mula

12413 Expediente de dominio. Inmatriculación 82/2007.

N.I.G.: 30029 1 0200388 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 82/2007.

Sobre: Otras materias

De: Josefa López Pagán

Procurador: José Iborra Ibáñez

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculacion 82/2007 a instancia de Josefa López Pagán, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Suelo no edificable, antes tierra de secano, que tiene forma de un rectángulo de una superficie según medición de 329 m², situado en el termino municipal de Mula, Partido de La Retamosa, que forma parte del bancal de la Zanja, hasta la fuente entendida por Villaricos y Bancal del Cementerio, dos de sus lados miden diez metros de longitud y los otros dos 33 metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 2 de julio de 2007.—El/la Secretario.

——

Primera Instancia número Seis de Murcia

12466 Ejecución de títulos judiciales n.º 1220/2004.

N.I.G.: 30030 1 0600386/2004.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Don Juan Belmonte Hernández, don José Martínez López.

Procuradora: Señora María de la Encarnación Maestre Guillamón.

Contra: Desacy J.L. Servicios Integrales, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1220/2004 a instancia de Juan Belmonte Hernández, José Martínez López contra Desacy J.L. Servicios Integrales, S.L. se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.

1.- Fotocopiadora Minolta EP 2050.

2.- Tres compresores de aire acondicionado.

3.- Monitor ordenador marca Funai.

4.- Impresora HP-PSC 500.

5.- Fax Philips HPC 141/16.

6.- Mesa despacho madera clara.

7.- Dos sillas de despacho.

8.- Muebles de oficina.

9.- Mesa despacho color negro.

10.- Estanterías metálicas.

11.- Conjunto de oficina con mesa auxiliar.

13.- Estantería metálica negra.

14.- Vehículo industrial ligero marca Nissan Cabstar E-120 doble cabina, matrícula 3872 CCJ.

15.- Dos traspaletas manuales.

16.- Máquina de pintar rayas marca Honda.

17.- Tres máquinas manuales.

18.- Seis compresores.

19.- Diecisiete soportes andamio.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Torre Dimóvil, 4.º derecha el día 25 de octubre de 2007 a las 12,00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta.

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º.- Identificarse de forma suficiente.

2.º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º.- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 30970000, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.- Sirva la presente notificación en forma, al demandado Desacy J.L. Servicios Integrales, S.L.

En Murcia, a 17 de julio de 2007.—La Secretaria.

——

De lo Social número Uno de Murcia

12482 Procedimiento número 313/2007.

N.º Autos: 313 /2007-R

Demandante: Rosario Ayala Montoro

Demandado: INSS, TGSS, Joaquín Morte Tornero Cía, Hermanos García Iniesta, S.C

Accion: Invalidez Total

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de Social numero Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 313/07 seguido a instancia de Rosario Ayala Montoro contra INSS, TGSS, Joaquín Morte Tornero Cía, Hermanos García Iniesta, S.C., sobre Invalidez Total, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de septiembre de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho .....

Fundamentos Jurídicos .....

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Rosario Ayala Montoro contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Joaquín Morte Tornero Cía, y contra la mercantil Hermanos García Iniesta, S.C. debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla, confirmando lo acordado en vía previa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso y que deberá designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificaciones, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Joaquín Morte Tornero Cía, Hermanos García Iniesta, S.C., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

——

De lo Social número Dos de Murcia

12477 N.º Autos: 212/2007.

20320.

Demandante: Don Guillermo Edil Velez Trejo.

Demandado: Áridos de Molina S.A., y Hormigones Sanpa S.L.

Acción: Despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 212/2007, seguido a instancia de don Guillermo Edil Vélez Trejo contra la empresa Áridos de Molina S.A. y Hormigones Sanpa S.L., sobre despido.

Sentencia número: 189/2007

En la Ciudad de Murcia a 7 de mayo de 2007

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Guillermo Edil Vélez Trejo, contra Áridos de Molina S.A., Hormigones Sanpa S.L. debo declarar y declaro que el despido del actor fue improcedente, condenando solidariamente a las empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opten entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir o el abono al demandante de una indemnización de 4963,02 euros más los salarios dejados de percibir. Cualquiera que sea la opción empresarial los salarios de tramitación se devengarán hasta el 2/4/2007.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.212.07 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.212.2007.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Hormigones Sanpa S.L que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los Arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

De lo Social número Dos de Murcia

12483 N.° Autos: demanda 545/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003911 /2007 01000

Materia: Ordinario.

Demandante: Checheva Todorka Aleksandrova.

Demandado/s: María José García Sánchez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 545/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Checheva Todorka Aleksandrova contra la empresa María José García Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de

Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 3 de septiembre de 2007.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 29 de noviembre de 2007 a las 10.05 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 17 de septiembre de 2007.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia y consultados los servicios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la demandada María José García Sánchez en Avda Constitución n.º 32, 4.º G -30400 Caravaca de la Cruz (Murcia) y “ad-cautelam” por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María José García Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 17 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

12484 N.º Autos: 401/2007.

N.º Autos: 401 /2007.

20320

Demandante: Doña Susana Sánchez Costa.

Demandado: Movimiento Max And Brown S.L.

Accion: Despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social numero Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 401/2007, seguido a instancia de doña Susana Sánchez Costa contra la empresa Movimiento Max And Brown S.L. sobre despido.

Sentencia número: 312/2007

En la Ciudad de Murcia a a 20 de julio de 2007.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Susana Sánchez Costa, contra Movimiento Max And Brown, S.L., debo declarar y declaro que el despido de la actora fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de la demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia o el abono a esta de una indemnización de 646’86 euros más los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia. No ha lugar a la imposición a la empresa demandada de multa por temeridad.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.401.2007 en esta Capital,

sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.401.2007. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Movimiento Max And Brown S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

12430 Ejecución n.º 116/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Dimitru Batariuc contra la empresa Maderas Framaplas, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 19 de septiembre de 2007.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.269,11 euros más la cantidad de 250 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo manda y firma S. S.ª Iltma. Doy fe.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas Framaplas, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 19 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

12434 Procedimiento número 112/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sandra Liliana Diaz Rodríguez contra la empresa Fabián Patricio Carbajo Zea, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a dieciocho 18 de septiembre de 2007.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por doña Sandra Liliana Diaz Rodríguez contra Fabián Patricio Carbajo Zea por un importe de 1.672’30 euros de principal más 167 euros del 10% por mora en el pago y 200 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Librase a tal fin el oportuno oficio al Iltmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de

mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de CINCO DIAS ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabián Patricio Carbajo Zea, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 18 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

12396 Procedimiento número 687/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004951/2005

N.º Autos: Dem 687/2005

N.º Ejecución: 41/2006

Materia: Ordinario

Demandantes: Jesús Nazareth Párraga Moreina, Alex Germán Rodríguez Arcos, Carlos Alberto Rodríguez Arcos, Julio Elías Figueroa Alcivar

Demandado: Enrique Imbernón Orenes

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús Nazareth Párraga Moreina, Julio Elías Figueroa Alcivar, Carlos Alberto Rodríguez Arcos, Alex Germán Rodríguez Arcos contra la empresa Enrique Imbernón Orenes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 23 de abril de 2007.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Jesús Nazareth Párraga Moreina, Alex Germán Rodríguez Arcos, Carlos Alberto Rodríguez Arcos y Julio Elías Figueroa Alcivar y de otra como demandada Enrique Imbernón Orenes, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 06-07-06, que actualmente se sigue para cubrir un total de 5.800,65 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Enrique Imbernón Orenes en situación de insolvencia parcial por importe de 5.800,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Enrique Imbernón Orenes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 10 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

12429 Autos demanda n.º 228/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001681/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rogelio Jiménez Cascales.

Demandado: Díez Roldán Enrique.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 228/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rogelio Jiménez Cascales contra la empresa Díez Roldán Enrique, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 30 de octubre de 2007 a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Díez Roldán Enrique, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 7 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Totana

12393 Procedimiento: expediente de dominio. Reanudación del tracto 483/2006. Cédula de citación.

N.I.G.: 30039 1 0202976 /2006

Procedimiento: expediente de dominio. Reanudación del tracto 483/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Águeda Serrano Blaya

Procurador: Juan María Gallego Iglesias

Contra: Ministerio Fiscal

Procurador: Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de Juez, don Manuel Luna Carbonell

En Totana, a tres de septiembre de dos mil siete.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Juan María Gallego Iglesias se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio, en el que se tendrá por parte al Procurador don Juan María Gallego Iglesias en nombre y representación de Águeda Serrano Blaya, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 201.3 de la L.H, dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, cítese a las personas que puedan verse afectadas por el expediente, que son las siguientes doña Luciana Serrano Martínez, doña Antonia Serrano Martínez, don Juan Serrano Cánovas, doña María Elena Serrano Cánovas, doña Águeda Serrano Cánovas, don Juan Serrano Blaya, don José Serrano Blaya, doña Ángeles Serrano Blaya, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de la Verdad de Murcia para que centro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos que se le harán entrega al Procurador de la parte actora para que se encargue de su diligenciado, expídase los correspondientes exhortos, y consúltese la base de datos de este Juzgado al objeto de averiguar los domicilios de don Juan, doña María Elena y doña Águeda Serrano Cánovas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Juez.—El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan, doña María Elena y doña Águeda Serrano Cánovas, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Totana a 3 de septiembre de 2007.—El/La Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Totana

12520 Expediente de dominio. Exceso de cabida n.º 331/2007.

N.I.G.: 30039 1 0000528/2007.

Sobre: Otras materias.

Contra: Doña Juana Acosta Navarro.

Procurador: Señora Josefa García Sánchez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez don Manuel Luna Carbonell.

En Totana, a 3 de septiembre de 2007.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Josefa García Sánchez incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Juana Acosta Navarro entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a don Francisco Jonquera García y Ayuntamiento de Mazarrón como titular registral, como dueños de las fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico “La Verdad”. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y oficio oportunos que se entregará a la Procuradora doña Josefa García Sánchez, para que cuide de su diligenciado y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Juez.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Jonquera García, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Totana, a 3 de septiembre de 2007.—El la Secretario.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

12750 Aprobación provisional lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en concordancia con el decreto dictado en fecha 3 de septiembre de 2007, hace saber:

"De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria aprobada, y publicada en el B.O.R.M. núm. 138 de 18 de junio de 2007, para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos para la movilidad en los Cuerpos de la Policía Local.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas, quedando ésta definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación, si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación no se formulasen reclamaciones de subsanación por parte de los excluidos.

Aspirantes admitidos:

Ninguno

Aspirantes excluidos:

1. Agüera Martínez, Sebastián 22999803X

Causa de exclusión: No acreditar el requisito de antigüedad mínima de 4 años en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

Segundo.- Aprobar la composición nominal del Tribunal calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. Juan Romero Cánovas.

Suplente: D. Fulgencio de la Cruz Moreno.

Vocales.- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue:

Titular: D. José Clares Martínez.

Suplente: D. Damián Inglés Muñoz.

Policía Local propuesto por los sindicatos:

Titular: D. Pedro José Gil Aledo.

Suplente: D. Alonso M. Blesa Aledo.

Designado por la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia:

Titular: D. Baldomero Ruiz Cuadrado.

Suplente: D.ª María Robles Mateo.

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano.

Suplente: D.ª Rami Ramírez Melgarejo.

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Tercero.- Determinar que la fecha de realización de las pruebas de aptitud psicotécnica y físicas, en su caso, se celebrarán en el Ayuntamiento situado en Plaza de la Constitución núm. 1 de esta localidad, a las 9,00 horas del día 14 de noviembre de 2007. Éste deberá venir provisto de DNI."

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 20 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

12751 Aprobación provisional lista de admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado para la provisión en propiedad de siete plazas de Agente de Policía Local.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia hace saber lo siguiente:

Primero.- Que con fecha 3 de septiembre de 2007, se ha dictado el decreto de Alcaldía núm. 2.341, por el que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado para la provisión en propiedad de siete plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de oposición libre, se designa los miembros del Tribunal Calificador y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio (prueba de aptitud psicotécnica).

Segundo.- Que la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al publico en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución núm. 1, y también podrá ser consultada en la página web municipal www.alhamademurcia.es.

La lista de aspirantes excluidos es la siguiente:

1	Ballester Sánchez Emilio José	48393031L	Causa 1
2	Bastida López Sergio	34834733Z	Causa 2
3	Bermúdez Terrones David	23268196Q	Causa 1
4	Blaya Pérez Raúl	48420617M	Causa 3
5	Blaya Sánchez Miguel Ángel	23017742D	Causa 1
6	Brenes Guillén Juan Manuel	23048493D	Causa 2 y 4
7	Campos Brocal Salvador	48543590C	Causa 3
8	Cano Rodrigo Francisca	23043539T	Causa 2 y 5
9	Canovas Hernández Salvador	48432467X	Causa 1
10	Caravaca Andréu Jaime	48502224P	Causa 1
11	Caro García Esperanza	77717956J	Causa 1

12	Carrasco Medina Cayetano	77720122V	Causa 2 y 4
13	Carrión Fructuoso Miguel Ángel	23057211X	Causa 2
14	Cava Lag Pedro	23045505B	Causa 2 y 4
15	Coll Miralles Pedro	48456305C	Causa 1 y 2
16	Cuenca Esparza Rafael	23049886E	Causa 2
17	De Gorriño Jiménez Alejandro	48483043D	Causa 2 y 3
18	Del Cerro Almagro Miguel Ángel	48541109T	Causa 1 y 2
19	Díaz Llamas Gabino	77708028K	Causa 1, 2 y 3
20	Duartes Noé Gastón Cecilio	48744761X	Causa 1
21	Duque Jiménez Enrique	23043505N	Causa 1 y 2
22	Escámez Martínez Rubén	48421943C	Causa 1
23	Escorial Castaño Andrés	23002234A	Causa 2 y 4
24	Escudero Navarro Antonio	23022458X	Causa 2
25	Espin Del Pozo Pablo José	48524419P	Causa 1
26	Espuche López Manuel	48500097C	Causa 1
27	Fernández Balsas Francisco Javier	77713799L	Causa 2 y 5
28	Fernández Campos Moisés	48452960X	Causa 2
29	Fernández-Henarejos Sánchez Sonia	77716286E	Causa 1, 2 y 4
30	Fernández Rubio Leandro	77712400T	Causa 1 y 2
31	Fuentes Blaya Antonio	48545086K	Causa 1 y 2
32	Galán Martínez Manuel	48494520D	Causa 2
33	García Andréu José Domingo	23057357H	Causa 2
34	García Andréu Juan Francisco	23036125S	Causa 2
35	García Castejon Francisco Javier	23027415E	Causa 1, 2 y 5
36	García Fernández Tomás	48477519M	Causa 1
37	García García Fulgencio	48426026D	Causa 2
38	García García Tomás	48499789B	Causa 1
39	García Guirao Santiago David	77569631S	Causa 1 y 2
40	García-Pagán García Cristóbal	23056959B	Causa 2
41	García Navarro Juan	23037239W	Causa 1 y 2
42	García Navarro María Begoña	77709735ª	Causa 1 y 4
43	García Peña José Marcos	23028262H	Causa 4
44	García Urbina Jennifer	47219482E	Causa 2
45	Gaspar Tomás Miguel Ángel	48489361W	Causa 1
46	González García Rubén	77710911Y	Causa 1
47	González Guerrero Jesús	48495373B	Causa 2 y 6
48	González Pérez Javier	23033600C	Causa 1 y 6
49	Guillamón Hernández Antonio	48450483V	Causa 1
50	Haro Maldonado Moisés	48504591Y	Causa 2
51	Hernández Alacid Sergio	52818463K	Causa 2
52	Hernández Martínez Juan Antonio	48426618A	Causa 2
53	Hortelano Peñalver José Manuel	48396963H	Causa 2
54	Hurtado Sánchez José Antonio	23271101T	Causa 2
55	Ibáñez Palomo Antonio Enrique	23040853M	Causa 2
56	Iniesta Vivancos Carmen María	48505870C	Causa 1, 2 y 5
57	Giménez Sánchez Raúl	77716687D	Causa 1, 2 y 7
58	Laguía Simón Antonia María	48469214A	Causa 1, 2 y 5
59	Liarte Soto Lázaro	23048037J	Causa 2
60	López Aragón Víctor Jesús	48476146N	Causa 1, 2 y 4
61	López Capel Fulgencio	48418378C	Causa 1, 4
62	López Laencina Alejandro	23047925Q	Causa 1 y 2
63	López López Isaac	77717422P	Causa 1
64	López Martínez Antonio	23286435Q	Causa 1
65	López Mata Rubén	47066485K	Causa 1
66	López Navarro Pedro José	23276717G	Causa 7
67	Lorca Garries Francisco José	48395162B	Causa 5
68	Madrid García Miguel Ángel	23045879V	Causa 2
69	Marín García Damián	48514897P	Causa 1, 2 y 7
70	Martínez Barnés Oscar	48432247C	Causa 1 y 2
71	Martínez Baro Cristina	23052035D	Causa 1
72	Martínez Canovas Juan José	23267200D	Causa 1 y 2
73	Martínez Fernández Maria Carmen	77721405N	Causa 1, 2 y 7
74	Martínez García Ángel	77722446H	Causa 1 y 2
75	Martínez García Francisco José	23041785V	Causa 2 y 7
76	Martínez Gómez Pedro	23049584L	Causa 2
77	Martínez Ibáñez Sonia	77708919S	Causa 1, 2 y 7
78	Martínez López Ramón	23014419K	Causa 2
79	Martínez López Raúl	23284759L	Causa 2
80	Martínez Pérez Antonio	48483186Z	Causa 2
81	Martínez Sánchez Jesús	77706605R	Causa 1
82	Martínez Sánchez María Nieves	77707475C	Causa 1
83	Martínez Soler Miguel	23036481A	Causa 2
84	Mellinas Martínez Pedro Manuel	23045671Q	Causa 1 y 2
85	Mengual Palazón Francisco	48417004A	Causa 2
86	Mira Beteta Alberto	23036731T	Causa 2 y 5
87	Molino Sánchez Vicente	23286185L	Causa 2
88	Montero Canovas Moisés	23029851C	Causa 7
89	Morales Ayala Rubén	23020697C	Causa 3
90	Morales Senabre Rafael	48310177B	Causa 1
91	Moya Rubio Juan	23274663C	Causa 1 y 2
92	Mulero Cerdan Juan	23274135K	Causa 2
93	Muñoz Antolinos Juan Pedro	23033268X	Causa 2
94	Muñoz Pérez Pedro	23020464V	Causa 1
95	Murcia Coll Gloria	48491958T	Causa 1,2 y 7
96	Narejos Hernández Felipe	79109286G	Causa 2
97	Navarro Egea Rosa María	77723370E	Causa 1
98	Navarro García Francisco Javier	23037107P	Causa 2
99	Navarro Silvente Asensio	23031633P	Causa 2
100	Nicolás Bernabé Francisco José	23283609L	Causa 2
101	Nicolás Bernal Inmaculada	48519052A	Causa 1
102	Nicolás Germán Francisco	48522010Z	Causa 1
103	Nicolás López Rafael	52828580H	Causa 1 y 2
104	Ojados Parra Antonio	23033720W	Causa 2
105	Oltra Sánchez Carolina María	48513620L	Causa 1
106	Oquendo Avilés Daniel	23059704L	Causa 2
107	Orenes Merino Sonia	48393292G	Causa 1 y 2
108	Palazón Ruiperez Sergio	48492586F	Causa 2
109	Pallares Sánchez Juan	23034518H	Causa 1
110	Parra Zurano Andrés David	23296293F	Causa 2, y 7
111	Pascual Arjona Raúl	23273078E	Causa 1
112	Pastor Martínez Antonio	48428683K	Causa 1, 2 y 4
113	Pastor Ros Francisco	48429140H	Causa 3
114	Payan Donate Carlos María	23040736A	Causa 2 y 4
115	Pedreño Fenollar Angel	48495805Y	Causa 1 y 2
116	Pérez Carmona Agustín	23053963M	Causa 2
117	Pérez Leo José Luís	23036448Q	Causa 1 y 2
118	Pérez Molina Pedro	48493120N	Causa 2
119	Pérez Samper Daniel	77708846B	Causa 1 y 2
120	Pérez Sánchez Mariano	77707353J	Causa 1 y 2
121	Rodríguez Marín José Alfonso	77709928N	Causa 1 y 2
122	Rodríguez Sánchez José Joaquín	48506288R	Causa 1
123	Roldán Martínez Carlos Manuel	48424093P	Causa 1 y 2
124	Romero Iniesta David	48481152G	Causa 7
125	Romero Reales Óscar	48434423B	Causa 1 y 5
126	Ros Soto Pedro Antonio	23019477L	Causa 2
127	Salcedo Perilla Hector Alexander	23951498B	Causa 5
128	San Bartolomé Oller Sergio David	23280239F	Causa 2
129	Sánchez Campillo José María	48396759K	Causa 2
130	Sánchez Cava Antonio Javier	52828766C	Causa 1, 2 y 4
131	Sánchez Guirao Miguel Ángel	77721409Q	Causa 1 y 2

132	Sánchez Martínez Juan Antonio	77710994C	Causa 1
133	Sánchez Méndez José Diego	23272501C	Causa 2
134	Sánchez Moreno Olga María	23042362E	Causa 2
135	Sánchez Pagan Juan Francisco	48487920X	Causa 1 y 2
136	Sánchez Tudela Alfonso	77714132F	Causa 1
137	Sendino De Lucas Rebeca	23040896W	Causa 1
138	Serna Serna Cayetano	48506193K	Causa 2 y 7
139	Sierra Martínez Darío	77715119M	Causa 1
140	Soto Bordonado Miguel Ángel	52477271B	Causa 2 y 5
141	Soto Saura José	23039784V	Causa 2
142	Terrero Marcos Pablo	08854048Z	Causa 1 y 2
143	Torregrosa Lope Ricardo	23030799W	Causa 1, 2 y 7
144	Urrea Jiménez Luís Miguel	77718751A	Causa 2
145	Vázquez Herráez Manuel David	48423865X	Causa 1 y 6
146	Vázquez Sánchez Diego	48509698F	Causa 1
147	Videras García Luís Miguel	75759200Y	Causa 2
148	Vigueras Canovas Bernardino	48424308Q	Causa 1
149	Vilar Moreno Laura Isabel	23026574D	Causa 1 y 2
150	Vilches Ríos Jesús	2623959G	Causa 1, 2, 3, 4 y 5
151	Zaragoza Costa María	48485410F	Causa 2 y 3
152	Acarreta Visáis Luís Cristóbal	23031495L	Causa 7
153	Alemán Zapata Emilio Salvador	48399090Y	Causa 1 y 2
154	Álvarez Marín Dionisio Manuel	23267315D	Causa 2
155	Amat Desco Laura	48477165L	Causa 1 y 5
156	Andreo Cayuela David	23297127J	Causa 1
157	Ángel Morata Gabriel	77714111D	Causa 2
158	Aparicio Espinosa Carlos Alberto	77706929A	Causa 1 y 4
159	Aparicio Espinosa Óscar	48393822M	Causa 1, 2 y 4
160	Aragón Lario Álvaro	23274811F	Causa 1
161	Arce Sánchez Juan Mariano	48482877G	Causa 1

Causas:

1. No aporta justificante pago derechos examen o la cantidad es insuficiente.

2. No acredita estar en posesión de la titulación exigida.

3. No aporta DNI o éste está caducado y no aporta resguardo de renovación.

4. Solicitud incorrecta, no manifiesta que reúne todos y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de las Bases/ o no se ajusta al modelo establecido.

5. No acredita la posesión de los permisos de conducir o tiene una categoría o todas caducadas.

6. Presentada fuera de plazo.

7. Alguna documentación o toda no se aporta debidamente compulsada.

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M., para la subsanación de defectos y presentación reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, considerándose ésta elevada a definitiva si no hubiera reclamaciones.

Tercero.- Que el Tribunal calificador queda constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. Juan Romero Cánovas.

Suplente: D. Fulgencio de la Cruz Moreno.

Vocales.- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue:

Titular: D. José Clares Martínez.

Suplente: D. Damián Inglés Muñoz.

Policía Local propuesto por los sindicatos:

Titular: D. Pedro José Gil Aledo.

Suplente: D. Alonso M. Blesa Aledo.

Designado por la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia:

Titular: D. Baldomero Ruiz Cuadrado.

Suplente: D.ª María Robles Mateo.

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano.

Suplente: D. Rami Ramírez Melgarejo.

Éstos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- Que los aspirantes quedan convocados para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en el Colegio Público Sierra Espuña de esta localidad, ubicado en Avda. Bastarreche núm. 16, a las 17:30 horas del día 16 de noviembre de 2007. Éstos deberán venir provistos de DNI.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 20 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Calasparra

12421 Construcción de caseta de aperos en paraje Baños de Gilico.

De conformidad con lo establecido en el Art. 86 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción, con carácter provisional, de caseta de aperos, en suelo no urbanizable sita en el paraje “Baños de Gilico”, Polígono 15, parcela 71, promovida por doña María Franco Aniorte.

Calasparra, 13 de julio de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

12453 Concurso de la obra “supresión de barreras e instalación de ascensor en La Encomienda”.

1.º- Entidad adjudicadora:

• Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º- Objeto del contrato:

• Ejecución de la Obra de "supresión de barreras e instalación de ascensor en La Encomienda".

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

• Tramitación: Ordinaria.

• Procedimiento: Abierto.

• Forma: Concurso.

4.º- Presupuesto base de licitación:

• 183.319.81 a la baja.

5.º- Garantías:

• Provisional: 3.666,40 euros.

• Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º- Clasificación del contratista:

- No se exige.

7.º- Plazo de ejecución de la obra:

• Seis meses.

8.º- Obtención de documentación e información:

• Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420-Calasparra (Murcia). Tlfno. 968 720 044 y página Web www.calasparra.org

9.º- Presentación de ofertas:

• Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil), en Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

10.º- Apertura de ofertas:

• Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 30 de agosto de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

12454 Concurso de la Obra "Construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

1º.- Entidad adjudicadora:

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2º.- Objeto del Contrato:

Ejecución de la Obra de "Construcción de nichos en el Cementerio Municipal".

3º.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4º.- Presupuesto base de Licitación:

82.116,14 a la Baja.

5º.- Garantías:

Provisional: 1.643,32 euros.

Definitiva: 4% del Precio de adjudicación.

6º.- Clasificación del contratista:

No se exige.

7º.- Plazo de ejecución de la obra:

Dos meses.

8º.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420-Calasparra (Murcia). Tlfono. 968 720 044 y pagina Web www.calasparra.org

9º.- Presentación de ofertas:

Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil), en Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

10º.- Apertura de ofertas:

Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 30 de agosto de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Ceutí

12485 Presupuesto del Ayuntamiento a nivel de capítulos.

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones en el período de información pública, el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2007, de los expedientes Modificación de Crédito n°/s. 1/2007 (crédito extraordinario), 2/2007 (transferencias de crédito) y 3/2007 (ampliación de crédito y transferencias de crédito) del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de nuevo el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí a nivel de capítulos.

Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí

Estado de Ingresos

	Presupuesto Inicial	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
A) Operaciones Corrientes				
Capítulo I	2.889.577,36			2.889.577,36
Capítulo II	2.000.000,00			2.000.000,00
Capítulo III	2.307.093,11			2.307.093,11
Capítulo IV	2.564.726,77			2.564.726,77
Capítulo V	44.690,00			44.690,00
B) Operaciones de Capital:				
Capítulo VI	0,00			0,00
Capítulo VII	840.648,45	400.000,00		1.240.648,45
Capítulo IX	0,00			0,00
Estado de Gastos				
Presupuesto Inicial				
Totales	10.646.735,69	400.000,00		11.046.735,69

Estado de Gastos

	Presupuesto Inicial	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
A) Operaciones Corrientes:				
Capítulo I	2.560.060,20	32.832,47	43.461,97	2.549.430,70
Capítulo II	4.662.817,92	429.799,49	4.233.018,43	
Capítulo III	228.310,52	228.310,52		
Capítulo IV	252.223,01	10.629,50	262.852,51	
B) Operaciones de Capital:				
Capítulo VI	2.425.598,77	829.799,49		3.255.398,26
Capítulo VII	0,00			0,00
Capítulo VIII	66.898,86			66.898,86
Capítulo IX	450.826,41			450.826.41
Totales	10.646.735,69	873.261,46	473.261,46	11.046.735,69

Ceutí, 17 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Mariano Cano Perea.

La Unión

12394 Nombramiento funcionario de empleo eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace saber que, por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, ha sido nombrada la siguiente funcionaria de empleo eventual de este Ayuntamiento:

Nombre y Apellidos: Gema Sánchez Martínez.

D.N.I.: 23018568-F.

Denominación puesto: Jefe de Gabinete de Alcaldía-Presidencia.

Dedicación: Exclusiva.

Régimen de retribuciones mensual:

Sueldo Base	704.05 €
Complemento Destino	514,27 €
Complemento Específico	900,00 €
Complemento Productividad	183,59 €
Total sueldo bruto	2301,91 €

Lo que se hace público, para su general conocimiento.

La Unión, 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Perez.

___

Las Torres de Cotillas

12443 Matrícula Impuesto de Actividades Económicas 2007.

Por medio del presente se pone en conocimiento que la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el municipio de Las Torres de Cotillas del ejercicio 2007 queda expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser consultado en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento sitas en C/ Goya número 2, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 3 del RD 243/1995 de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión, o alteración de cualquiera de los datos de los que consta la matricula que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que hubiese dictado dicho acto o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de la presente exposición, no pudiéndose simultanear ambos recursos. (RD 2.244/1979 de 7 de septiembre).

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Torres de Cotillas, a 17 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

___

Lorca

12467 Delegación de firma de comunicaciones y notificaciones en Concejal Delegado de Educación, Universidad y Régimen Interior.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de Julio de 2007, se delega la firma de comunicaciones y notificaciones de este Ayuntamiento que correspondan a la Alcaldía y no estén expresamente reservados a la misma por disposición legal o reglamentaria en el Concejal Delegado de Educación, Universidad y Régimen Interior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lorca, 11 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso

___

Lorca

12656 Adjudicación de contrato administrativo.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 21 de septiembre de 2007 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a “Mejora de Infraestructura en Travesía Sandoval y Bajada Juan González”, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al

público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 212/2007.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto: Mejora de Infraestructura en Travesía Sandoval y Bajada Juan González "

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: tres meses

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 132.641,13 €.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	C
E	1	C

8.- Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.º

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 13 horas del mismo día de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 13 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones.

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en el anexo II de los pliegos de Cláusulas Administrativas.

11.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 21 de septiembre de 2007.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Antonio Ibarra López.

——

Lorca

12397 Anuncio de información pública Estudio de Impacto Ambiental de una Instalación Solar Fotovoltaica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su Punto 2, Apartado 2.6.f), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de una Instalación Solar Fotovoltaica de 32 MW., en Dip. La Paca. Paraje Venta Osete. Parcela 11. Polígono 17, del término municipal de Lorca, con n.º de Exp. IA-28706, a solicitud de José Luis Hervás Martín, con domicilio en C/ Av. Libertad, 1 - 7.º B - Murcia.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias del Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de

Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n. Complejo de la Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Gerencia de Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, a 12 de septiembre de 2007.—El Teniente Alcalde delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Lorquí

12514 Aprobación definitiva de Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por la realización de obras y trabajos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región:

Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por la realización de obras y trabajos

La insuficiencia de infraestructura de Lorquí en la mayoría de servicios hace necesaria su continua renovación y mejora, lo que se traduce en una enorme profusión de obras y trabajos en la vía pública, que producen dificultades considerables al tránsito y a los transportes públicos y son causa de numerosos accidentes.

Dado que estas obras y trabajos han de realizarse, debe tratarse que los peligros y dificultades que originan se reduzcan al mínimo indispensable, y para ello es fundamental que se atienda debidamente su señalización y balizamiento.

Con este objeto se establecen las siguientes normas, cuyo cumplimiento se exigirá exactamente a partir de la fecha de su entrada en vigor.

I. Ámbito de la Ordenanza y condiciones generales

Artículo 1.º Las presentes disposiciones regulan la señalización y balizamiento de todas las obras o trabajos que se realicen en la vía pública o que afecten a la misma, ejecutadas dentro del término municipal de Lorquí por el Estado, Comunidad de Autónoma de la Región de Murcia, Ayuntamiento, empresas particulares o cualquier otra entidad, estableciendo los requisitos que deberán cumplir al respecto.

Artículo 2.º La obligación de señalizar alcanzará no sólo a la propia ocupación de la vía pública, sino a aquellos lugares en que resulte necesaria cualquier indicación como consecuencia directa o indirecta de las obras y trabajos que se realicen. Las señales deberán ser las establecidas preceptivamente en la normativa vigente del Ministerio de obras Públicas y Transportes y habrán de ser instaladas por la entidad o empresa que realice las obras o trabajos.

Artículo 3.º En ningún caso podrá ocuparse la vía pública sin que hayan instalado las señales previstas en esta Ordenanza.

II. Características generales de la señalización

Artículo 4.º La señalización deberá ajustarse en todo momento a las disposiciones legales vigentes al efecto, sin que puedan ser alterados, bajo ningún pretexto, sus requisitos o modelos.

Artículo 5.º En un mismo poste no podrán colocarse más de dos señales reglamentarias. La altura del borde inferior de la señal se ajustará a lo establecido en la legislación sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

No deben utilizarse las señales combinadas de “dirección prohibida” y “dirección obligatoria” en un mismo poste.

En combinación con una señal reglamentaria se podrán añadir indicaciones suplementarias, para lo cual se utilizará una placa rectangular, que deberá ir colocada debajo de la señal.

Artículo 6.º La señalización de las obras deberá estudiarse como un elemento primordial que, como tal, debe ser adecuadamente diseñado, presupuestado y exigido.

La señalización estará en función de las circunstancias concurrentes en cada tipo de ocupación, debiendo valorarse las siguientes:

- Tipo de vía: calzada única con doble sentido de circulación, con sólo dos carriles, con cuatro carriles.

- Intensidad y velocidad normal de la circulación antes y a lo largo de la zona que ocuparán las obras, en ausencia de éstas.

- Visibilidad disponible antes y a lo largo de la zona de obras.

- Importancia de la ocupación de la vía: sin o con cierre de uno o más carriles, o cierre total.

- Duración de la ocupación, con especial referencia a la permanencia durante la noche o a lo largo de un fin de semana.

- Peligrosidad que reviste la presencia de la obra en caso de que un vehículo invada la zona a ella reservada.

En función de estas circunstancias y de otras que se consideren relevantes, deberá establecerse una circulación consistente en una o varias de las medidas siguientes:

- El establecimiento de un itinerario alternativo para la totalidad o parte de la circulación.

- La limitación de la velocidad, incluso hasta la detención total.

- La prohibición del adelantamiento entre vehículos.

- El cierre de uno o más carriles a la circulación.

- El establecimiento de carriles y/o desvíos provisionales.

- El establecimiento de un sentido único alternativo.

- Una señalización relacionada con la ordenación adoptada.

- Un balizamiento que destaque la presencia de los límites de la obra, así como la ordenación adoptada.

Artículo 7.º El solicitante de la ocupación viene obligado y es responsable del mantenimiento y buena visibilidad de la señalización vertical existente en la calle y que quede afectada por la zona de obra, debiendo comunicar a los Servicios Técnicos Municipales Competentes y Policía Local las posibles modificaciones necesarias en la señalización.

La reposición de la señalización vertical, una vez finalizada la ocupación deberá hacerse de tal manera que mantenga los mismos criterios del resto, es decir, que la altura y la situación transversal sea la que indica la normativa para zona urbana.

En todo momento se prohíbe retirar una señal ya instalada sin que ésta sea sustituida por otra igual en lugar más visible, a no ser que esté motivado por un cambio en el esquema de direcciones de la calle. En este caso, deberán contar con la autorización del Servicio Técnico Municipal Competente y Policía Local.

Artículo 8.º Cuando por la naturaleza y extensión de las obras se haga necesaria la señalización horizontal en el pavimento, el color de las marcas que se utilicen será naranja.

Si se tratase de un desvío provisional y las marcas pintadas en la calzada pudiesen provocar equivocaciones a los conductores, éstas deberán ser borradas por los procedimientos existentes actualmente en el mercado. Si se optase por ocultar la marca definitiva con pintura negra, dicha pintura se mantendrá en perfecto estado de conservación durante el tiempo que dure el desvío.

La señalización provisional en color naranja será reflectante.

Una vez finalizada la obra, deberá reponerse la señalización horizontal que existía antes de efectuar aquélla, con el mismo tipo de material y geometría.

III. Señalización y balizamiento mínimos

Artículo 9. Toda actuación por obras o trabajos llevada a cabo en la vía pública, cualquiera que sea su naturaleza, deberá venir advertida por la señal de “peligro, obras”.

Artículo 10. Se dispondrá siempre de vallas que limiten frontal y lateralmente la zona no utilizable para el tráfico rodado o peatonal. Las vallas se colocarán formando un todo continuo, esto es, sin ninguna separación entre ellas. Reforzándose con paneles direccionales reflectantes en los extremos de la ocupación, colocados perpendicularmente al movimiento de los vehículos.

Artículo 11. Las vallas que se utilicen no tendrán, en ningún caso, una altura inferior a un metro, ni una longitud menor de 1,25 metros. La totalidad de las vallas y palenques utilizados en el término municipal de Lorquí, deberán corresponder a modelos homologados. Los colores y elementos identificativos serán los siguientes:

a) Obras no promovidas directamente por el Ayuntamiento y que, por tanto, precisen de concesión de licencia de calas o canalizaciones.

Color: Sin perjuicio de la adopción de color normalizado por este Ayuntamiento, en todo caso deberán implantarse elementos reflectantes.

Identificación: contarán con una placa de dimensiones mínimas, 40 por 25 centímetros, situada en el centro de la valla, donde figurará el nombre y anagrama de la empresa titular de la licencia o promotora de las obras nombre de la empresa ejecutora de las mismas, tipo de obras (avería, cala o canalización), anagrama del Ayuntamiento y número de licencia municipal.

b) Obras promovidas por el Ayuntamiento.

Color: Normalizado por Ayuntamiento, con elementos reflectantes.

Identificación: contarán con una placa de dimensiones mínimas, 40 por 25 centímetros, situada en el centro de la valla, donde figurará el anagrama del Ayuntamiento, área municipal responsable y nombre y anagrama de la empresa ejecutora de las obras.

Los elementos de sujeción o de apoyo de la valla asegurarán una estabilidad suficiente, en caso necesario se anclarán al pavimento.

En las obras cuya duración en un mínimo espacio físico exceda de seis meses, y en aquellas obras que determinen los Servicios Municipales, las condiciones de cerramiento se ajustarán a lo que establezca el Servicio Técnico Competente.

IV. Señalización complementaria

Artículo 12. Según las circunstancias, se debe completar o intensificar la señalización mínima con otras señales y elementos, entre los que se pueden destacar los indicados en los artículos 13, 14 y 15.

Artículo 13. La limitación progresiva de velocidad se hará en escalones de 20 kilómetros/hora, desde la velocidad autorizada en la calle hasta la máxima que se determine en la señalización de la ocupación.

Artículo 14. Cuando el estrechamiento de la calzada o el corte de la misma sea imprescindible, se señalizará con suficientes carteles-croquis de preaviso el camino de desvío a seguir.

Artículo 15. Cuando las actuaciones reduzcan más de tres metros el ancho de la calzada, se indicará la desviación con señales de “dirección obligatoria” inclinada a 45 grados. Estas señales se colocarán formando una alineación, cuyo ángulo con el borde de la calle disminuya a medida que aumente la velocidad permitida en el tramo.

V. Señalización nocturna

Artículo 16. La señalización habrá de ser claramente visible por la noche, por lo que cuando la zona no tenga buena iluminación las vallas serán reflectantes o dispondrán de captafaros o bandas reflectantes verticales de 10 centímetros de anchura. Las señales serán reflectantes en todos los casos.

Se exige como reflectancia mínima el nivel 1, de acuerdo con la definición de la Norma sobre Señalización Vertical del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para mantener este nivel de reflectancia, la señalización será conservada en perfecto estado de limpieza.

Artículo 17. Los recintos vallados o balizados llevarán siempre luces propias, colocadas a intervalos máximos de 10 metros y siempre en los ángulos salientes, cualquiera que sea la superficie ocupada.

VI. Modo de efectuar las ocupaciones

Artículo 18. Como norma general, no se podrá cortar ninguna calle ni producir estrechamientos en sus calzadas superiores a lo indicado en los artículos 19 y 20.

Artículo 19. Ninguna calle de sentido único podrá quedar con una anchura inferior a tres metros libres para el tráfico.

Artículo 20. Ninguna calle de doble sentido podrá quedar con una anchura inferior a seis metros libres para el tráfico. A estos efectos se considerará que las calles con dos sentidos de circulación separados por mediana, seto, isleta o cualquier otro elemento de discontinuidad, son dos calles de sentido único.

En caso de estrechamientos en calles de doble sentido de circulación, cuya anchura sea inferior a 6 metros, la solución adoptada deberá estar especialmente autorizada por el Servicio Técnico Municipal Competente y Policía Local, en cuanto se refiere a señalización, balizamiento y Ordenación de la Circulación, previa presentación y aprobación de un plan de actuaciones y señalización, al que deberá atenerse en todo momento.

Artículo 21. Cuando el plan de actuaciones y señalización, previamente presentado por el solicitante y autorizado por el Servicio Técnico Municipal Competente y Policía Local, prevea la regulación del tráfico mediante personal, los operarios deberán ser dispuestos por el solicitante, debiendo cumplir los mismos, todas las medidas necesarias en aras a su propia seguridad conforme a la legislación en materia de seguridad, salud e higiene laboral y/o cualquiera que le afectare por realización de trabajos en las vías públicas.

Artículo 22. Cualquier obra o trabajo que, no siendo motivado por causas catastróficas, no pueda ajustarse a las normas anteriores, habrá de estar especialmente autorizado por el Servicio Técnico Municipal Competente y Policía Local, en cuanto se refiere a señalización, balizamiento y Ordenación de la Circulación se refiere, previa presentación y aprobación de un plan de actuaciones y señalización, al que deberá atenerse en todo momento.

Artículo 23. Las ocupaciones que se realicen en aquellas vías públicas que constituyan la red básica de transporte, tanto si se ajusta a lo previsto en los artículos 19 y 20, como si no lo hiciese, necesitarán autorización previa del Servicio Técnico Municipal Competente en cuanto se refiere a señalización, balizamiento y ordenación de la circulación.

La autorización obrará en poder del responsable de la ocupación y en el lugar donde ésta se realice. Se exhibirá a requerimiento de los agentes de la autoridad municipal, que podrán tomar nota de la misma, pero no la recogerán. Se admitirá que, en sustitución de la autorización, se exhiba fotocopia de la misma.

Artículo 24. Solamente las obras urgentes que no puedan esperar este trámite presentarán en el plan de obras a posteriori, pero no podrán iniciarse sin cumplir las normas generales de señalización, y además, por carácter urgente, habrá de trabajarse en ellas en turno doble, todo ello, sin perjuicio de solicitud posterior de Licencia de Obras conforme al procedimiento regulado por la normativa municipal vigente.

Artículo 25. Independientemente del tipo de ocupación o de vía en que ésta se realice, será obligatorio, una vez obtenidos los permisos necesarios, comunicar a la Policía Local, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, el momento en que se dará comienzo a la ocupación, para que se tomen las medidas necesarias. Incluso en los casos más urgentes, se comunicarán igualmente con la mayor antelación posible.

VII. Pasos de peatones

Artículo 26. En las ocupaciones que afecten a las aceras y puntos de la calzada debidamente señalizados como paso para peatones, habrá de mantenerse el paso de los mismos.

Artículo 27. La anchura mínima del paso para peatones será de 1,50 metros, medido desde la parte más saliente de las vallas o de los elementos de balizamiento. Garantizándose la misma en una altura de 2,10 metros.

Los cruces de calzada señalizados para peatones no verán reducida su anchura en más de un 50 por 100.

Siempre que sea posible deberá producirse el paso de peatones por la acera, aunque para ello sea preciso disponer elementos constructivos verticales con desarrollo en altura.

Artículo 28. Habrán de instalarse pasarelas, tablones, estructuras metálicas, etcétera, de manera que el paso se haga sin peligro de resbalar y adecuadamente protegido, y cuidando que los elementos que forman el paso estén completamente fijos, garantizando en todo momento la seguridad de los peatones.

Artículo 29. Cuando a menos de un metro de distancia del paso de peatones exista una zanja o excavación, será obligatoria la instalación de pasamanos o barandillas de protección, debiendo quedar acordonada la zona.

Artículo 30. En aquellos casos en que se justifique la imposibilidad de realizar las obras sin mantener el paso de peatones por la acera, obligando con ello a circular a éstos por la calzada, se habilitarán pasos como los indicados en los tres artículos anteriores.

Artículo 31. Si, además de lo indicado anteriormente, existiese peligro de que cayesen materiales, habrá de protegerse el paso con un tejadillo suficientemente resistente.

En este caso, paso de peatones cubierto, será necesario la iluminación artificial precisa que garantice la cómoda circulación de peatones, tanto de día como de noche.

Artículo 32. En todo caso, y aunque se trate de ocupaciones de poca importancia en las que no sea necesario habilitar pasos especiales, el responsable de la ocupación cuidará de mantener en buen estado de limpieza los lugares por donde los peatones deban pasar.

VIII. Contenedores

Artículo 33. Cuando para la realización de las obras sea preciso instalar contenedores para el acopio de materiales o para la recogida de escombros, será preceptiva la autorización del Servicio Técnico Municipal Competente, en todos los lugares en que esté prohibido el estacionamiento, en cuanto a señalización, balizamiento y ordenación de la circulación se refiere.

Artículo 34. La obligación de señalizar, incluso el balizamiento nocturno, alcanza a los casos expresados en el artículo 33 de la presente Ordenanza; los contenedores dispondrán de una banda de material reflectante, en las condiciones expresadas en el artículo 16, de al menos 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, en la parte superior.

Sobre cada contenedor figurará el nombre de la empresa propietaria, domicilio social y un número de teléfono que debe estar operativo 24 horas, tanto en días laborales como festivos. Debiendo mantener el contenedor en buen estado de pintura exterior, con colores que destaquen su visibilidad.

Los contenedores de obras solamente podrán ser utilizados o usados por los titulares de la autorización. Ninguna persona puede efectuar vertidos de clase alguna en el contenedor, salvo autorización del titular.

Dispondrán de los elementos precisos para su situación en la vía pública, así como para su manejo por los vehículos destinados para su recogida.

Artículo 35. Una vez llenos, los contenedores para obras deberán taparse con lona o cubiertas, de modo adecuado, evitando vertidos de materiales residuales. Igualmente es obligatorio tapar los contenedores al finalizar el horario de trabajo.

Artículo 36. La instalación y retirada de contenedores para obras se realizará sin causar molestias a los ciudadanos.

Los contenedores de obras deberán utilizarse de modo que su contenido no se vierta o no pueda ser esparcido por el viento. La carga de materiales no excederá el nivel superior, No se autoriza la colocación de suplementos adicionales para aumentar su capacidad.

El titular de la licencia será responsable de los daños causados al pavimento de la vía pública, debiendo de comunicar la incidencia, inmediatamente a los Servicios Técnicos Municipales Competentes. Igualmente, será responsable de los daños producidos en propiedades públicas o privadas.

Artículo 37. Los contenedores se situarán en el interior de la zona cerrada de obras y de ser imposible, en las aceras que tengan tres o más metros de anchura. De no ser así, deberá ser solicitada la aprobación de la situación propuesta.

En todo caso deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes:

* Se situarán preferentemente delante de la obra a la que sirven o tan cerca como sea posible.

* Se respetarán las distancias establecidas para los estacionamientos en la Ley de Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. colocándose sin sobresalir de la línea exterior formada por los vehículos estacionados correctamente.

* No podrán situarse en los pasos de peatones, vados, reservas de estacionamiento y parada, excepto cuando estas reservas hayan sido solicitadas para la misma obra.

* No podrán interferir a servicios públicos, bocas de incendios, tapas de registros, contenedores de basuras y otros elementos urbanísticos.

* En las aceras permitirá un paso libre mínimo de 1’50 metros, y en las calzadas, tres metros en vías de un solo sentido o seis metros en las de doble sentido.

Si cualquiera de los puntos anteriores no se cumpliesen, el Ayuntamiento notificará a la empresa propietaria de los contenedores las deficiencias observadas para que las subsane en el plazo máximo de 6 horas. Si no se hiciese en el plazo indicado, el Ayuntamiento podrá retirar los contenedores de la vía pública, debiendo hacer responsable a la empresa propietaria de dichos envases con los costes que ello ocasione y sin perjuicio del régimen sancionador regulado en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 38. Queda prohibido depositar en los contenedores de obras:

* Residuos que contengan materias inflamables, explosivas, peligrosas o susceptibles de putrefacción y toda clase de restos que causen molestias a los usuarios de las vía pública.

* Muebles, enseres, trastos viejos y materiales similares.

Artículo 39. Los contenedores deberán ser retirados:

* En cuanto estén llenos y siempre en el mismo día en que se produzca su llenado.

* En cualquier momento, a requerimiento de los agentes de la Autoridad municipal.

* Al expirar la licencia de obras.

* Cuando sea preciso por motivos de fiestas o cualquier otro acto cultural realizados en la vía pública afectadas por su colocación.

* En todo caso, los contenedores de obras deberán retirarse como máximo a los cinco días de su instalación.

IX. Sanciones

Artículo 40. La infracción a cada uno de los preceptos contenidos en la presente ordenanza, sin perjuicio de las demás responsabilidades que de su incumplimiento pudieran derivarse, podrá ser sancionada con multa de hasta 1.500 euros, atendidas las circunstancias de gravedad que concurran en los hechos, y la importancia de la vía en que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 41. El Ayuntamiento podrá proceder a la retirada de acopios incorrectamente realizados y, en su caso, a la paralización de las obras.

Artículo 42. A estos efectos se considerará responsable directo al ejecutor de las obras y trabajos, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del promotor, como titular de la licencia de obras.

Disposición Final

Esta ordenanza entrará en vigor a los 15 días hábiles siguientes a su publicación en el B.O.R.M, conforme a lo estipulado por el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso ordinario de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo, no obstante, formular cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lorquí, a 3 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

——

Los Alcázares

12395 Aprobación inicial expediente número 06-A/07 de modificación de Créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre del año 2007, el expediente núm. 06-A/07, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, a 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón. .

——

Los Alcázares

12402 Nombramientos como personal de confianza o asesoramiento especial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen se hace constar que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de junio de 2007, ha sido nombrada D.ª M.ª Carmen Serrano Cambronero, como personal eventual de confianza o asesoramiento especial para el puesto de Coordinador del Gabinete de Prensa, con la retribución bruta mensual de 1.452,40 euros.

Los Alcázares, a 20 de junio de 2007.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón. .

——

Los Alcázares

12403 Nombramientos.

Resolución de 3 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por lo que se hace público los nombramientos de tres Auxiliares de la Administración General.

Concluido el proceso selectivo y nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración General, subescala de Auxiliar:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Jiménez Gutiérrez, Isabel María	27.433.382-V
Pérez Costa, Juan	22.992.322-G
Ruiz León, Felipe	22.959.798-W

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de agosto de 2007, procede a hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

12748 Lista de aspirantes excluidos, tribunal calificador y fecha de la primera prueba para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local.

En función de lo acordado, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2007, se publica, con carácter provisional, la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión:

Aspirantes excluidos

1	Alvarez Marín, Dionisio Manuel	J	23267315-D
2	Amat Desco, Laura	D	48477165-L
3	Arias Serrano, Francisco	B	48402174-P
4	Belmonte Seva, Manuel	J	48497931-Q
5	Carceles Miñano, Juan Pablo	E	34815859-T
6	Cifuentes Navarro, José Angel	F	48508833-Q
7	Díaz Gazquez, Pedro Javier	D	23274081-J
8	Escorial Castaño, Andrés	I	23002234-A
9	España Sánchez, Jorge	F	48509648-A
10	Espín Del Pozo, Pablo José	J	48524419-P
11	Espín Palma, Juan Antonio	D	48610152-C
12	Erice Allendesalazar, Alberto Sebastián	E-H	48496955-Y
13	Gómez Martínez, Rubén Alfonso	E	23007207-P
14	González Conesa, Alberto	E-H	23043786-V
15	González Pérez, Javier	F	23033600-C
16	Hernández Martínez, Gustavo	B	48493269-T
17	Ibáñez Palomo, Antonio Enrique	I	23040853-M
18	López López, Isaac	A	77717422-P
19	López Sáez, Francisco José	B	23037480-J
19	Martínez Barnes, Oscar	J	48432247-C
20	Meca Ponte, Borja	J	23021761-A
21	Monerri Sánchez, José Manuel	C-D-I	23014934-F
22	Montero Canovas, Moisés	H	23029851-C
23	Ponce de León Diez, Bertino	F	48571575-Z
24	Romero reales, Oscar	H	48434423-B
25	Sánchez Barrios, José Francisco	H	23041009-T
26	Sánchez de las Matas Albaladejo, Rubén	J	23048049-W
27	Sánchez López, Angel	I	48515067-V
28	Sánchez Tudela, Alfonso	J	77714132-F
29	Vidal Campos, David	I	23042744-X

Causas de la exclusión

A. No presentar la declaración jurada.

B. No firmar la declaración jurada.

C. No presentar el D.N.I

D. No presentar el carne de conducir.

E. Falta permiso de conducción tipo A.

F. Fuera de plazo

G. Falta permiso de conducción tipo B.

H. Falta permiso de conducción tipo btp.

I. No presentar titulación.

J. No haber abonado las tasas.

De acuerdo con el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

De no existir reclamaciones, este acuerdo se considerará elevado a definitivo, sin necesidad de nueva publicación.

La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos, podrá ser consultada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se comunica a los aspirantes las fechas de realización del primer ejercicio de la oposición (prueba de Aptitud Física): Complejo Polideportivo, sito en Avda. Joaquín Blume de Los Alcázares (Murcia), por orden alfabético en los días que se citan:

- A las 9 horas del día 29 de octubre de 2007, los aspirantes admitidos comprendidos entre Alamo Ros, Francisco y García Pérez, Rubén, ambos inclusive.

- A las 9 horas del día 30 de octubre de 2007, los aspirantes admitidos comprendidos entre García Roca, Emilio y Molina Buendía, Emilio, ambos inclusive.

- A las 9 horas del día 31 de octubre de 2007, los aspirantes admitidos comprendidos entre Moreno Muñoz, Antonio Javier y Zaragoza Costa, Maria, ambos inclusive.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del D.N.I., camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

Las sucesivas publicaciones correspondientes al proceso selectivo, y entre ellas las fechas, hora y lugar de celebración de los siguientes ejercicios, se llevarán a cabo mediante su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se efectúen nueva convocatoria o anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: D. Mariano Ayuso Fernández

Suplente: D. Ana Beatriz Juarez Castro

VOCALES:

El Jefe del Cuerpo de Policía Local:

Titular: D. Carmelo Gomiz Bas

Suplente: D. Antonio Luis Manzano Galera

Funcionario de la Policía Local propuesto por la Junta de Personal:

Titular: D. Miguel Rosique Saura

Suplente: D. Anastasio Zamora Fernández

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D.ª Pilar González Cubero

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Ayala

VOCAL-SECRETARIO:

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: D. Josefa María Nicolás Baños

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma prevista en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los Alcázares, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

——

Mazarrón

12382 Resolución 2037/2007.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Responsable de comunicación.

Cód.: GA02.

N.º puesto: 1.

Denominación: Responsable de Comunicación.

Grupo/categ.:

Tipo: FE.

Retribución anual: 25.242,56 €.

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

He Resuelto

Primero: Nombrar a don Diego Jiménez Ballesta con D.N.I. 74357422-D para ocupar el puesto de trabajo denominado Responsable de Comunicación, reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 25.242,56 euros, quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento.

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón a 14 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12383 Resolución 2275/2007.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Jefe de Gabinete de Alcaldía,

Resultando.- Que en la relación de puestos de trabajo actual de este Ayuntamiento, consta vacante la siguiente plaza:

Cód.: GA01.

N.º puesto: 1.

Denominación: Jefe Gabinete Alcaldía.

Grupo/categ.: A/B.

Tipo: FE.

Retribución anual: 27647.38.

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto

Primero: Nombrar a doña M.ª Inmaculada Lardín Verdú para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefe de Gabinete de la Alcaldía, reservado a personal de confianza, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 27.647,38 euros, quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento.

Segundo: El personal de confianza nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón, a 20 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

12384 Resolución 2036/2007.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Secretario Gabinete de Alcaldía.

Cód.: GA03.

N.º puesto: 1.

Denominación: Secretario Gabinete Alcaldía.

Grupo/categ.:

Tipo: FE.

Retribución anual: 22.394,39 €.

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

He resuelto

Primero: Nombrar a doña María Magdalena Méndez Martínez con D.N.I. 77563981-T para ocupar el puesto de trabajo denominado Secretario Gabinete Alcaldía, reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución 22.394,39 euros, quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento.

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón a 14 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12385 Resolución 2274/2007.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Encargado General de Servicios,

Resultando.- Que en la relación de puestos de trabajo actual de este Ayuntamiento, consta vacante la siguiente plaza:

Cód.: GA04.

N.º puesto: 1.

Denominación: Enc. Gral. Servicios.

Grupo/categ.: D/C.

Tipo: FE.

Retribución anual: 25511.95.

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto

Primero: Nombrar a don Blas Rojo Navarro para ocupar el puesto de trabajo denominado Encargado General de Servicios, reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 25.511,95 euros, quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento.

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón, a 29 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12386 Nombramiento.

Se hace público el nombramiento de don Rafael Marco Martínez, con D.N.I. 22934106-R, funcionario de carrera, Grupo: A; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Denominación: Ingeniero Industrial, de la plantilla de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Mazarrón, 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12387 Nombramiento.

Se hace público el nombramiento de D. Francisco Miguel García Pérez, con DNI 23016146-T, funcionario de carrera, Grupo: A; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior; Denominación: Ingeniero de Caminos, de la plantilla de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Mazarrón, 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12388 Nombramiento.

Se hace público el nombramiento de D.ª María Martínez Alcalde, con DNI 31216239-H, funcionaria de carrera, Grupo: A; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Denominación: Arqueóloga, de la plantilla de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Mazarrón, 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12401 Exposición pública y anuncio de cobranza-Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas - I.A.E. Ejercicio 2007.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2007 , ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejercicio 2007.

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el día 31 de octubre y el 31 de diciembre de 2007.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Español de Crédito (Banesto) Banco Popular Español y Banco de Valencia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, Plaza del Ayuntamiento n.º 5.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, a 20 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12410 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente incluidos en los ficheros H30026IA.005 y H30026IA.A05, que no han renovado su inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. En su virtud esta Alcaldía-Presidencia dictó Resolución de fecha 10 de agosto de 2006 por la que declaró la caducidad de la inscripción y la baja padronal correspondiente.

Habiéndose intentado la notificación personal y directa de dicha Resolución a cada uno de los afectados, han resultado infructuosas las correspondientes a las personas que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		
ABBOU *, YAMINA	16/08/1969		X	05055615	P
ABED *, ABDERRAZAK	13/10/1970		X	04322265	J
AGILA *SALAZAR, LUIS ALCIVAR	09/07/1966		X	02950596	H
AISSI *, EL BACHIR	01/01/1950		X	03193832	Y
ASSENLALI *, MOHAMED	11/10/1979	L981508		00000000	
AZOUGUARH *EP. JAAFAR, FADMA MOULOUD	10/09/1986		X	05658619	K
BELGHANI *, AHMED	01/01/1973		X	02920244	A
BENITEZ *LOPEZ, GABRIELA BELEN	10/08/2002			00000000	
BOUSBAA *, RACHID	01/01/1982		X	04356894	G
BOUTAHRY *, HASSAN	01/08/1980	N796219		00000000	
CALVA *MONCAYO, JENIFER	13/07/2002			00000000	
COCA *QUIROZ, MARLENE	23/07/1982	5302248		00000000	
CRIOLLO *ALBERCA, MONICA PAMELA	04/02/2004			00000000	
CUMBICUS *GARCIA, JOSE ILVAR ALEJANDRO	12/11/1974		X	03666702	L
DELEG *AYABACA, ANGEL MARIA	24/10/1946	SL43538		00000000	
ELHABLAOUI *, ABDERRAHIM	21/08/1983	M890743		00000000	
ELIZALDE *ELIZALDE, OSCAR VICENTE	20/01/1983	SN96138		00000000	
ESSOFYANY *, TIJANI	01/01/1972	P276904		00000000	
GUIÑEZ *GUIÑEZ, MARCELO EDUARDO	28/12/1970	119573327		00000000	
HABIB *, EL MILOUD	01/05/1973	N3459906		00000000	
HOURI *, ABDELKRIM	08/02/1977	P276779		00000000	
IÑAGUAZO *NAULA, FLOR MARIA	03/05/1974	1102985643		00000000	
IÑIGUEZ *OCHOA, MANUEL ANTONIO	25/12/1975		X	04951374	A
KONSTANTINOV *MIHAYLOV, ANATOLIY	30/01/1976	333056290		00000000	
LAHFIDI *EL ATRAOUI, AYA	01/02/2004			00000000	
LALANGUI *BERMELLO, PATRICIA DEL CARMEN	16/11/1976	1103407316		00000000	
MEJDI *, LAILA	27/03/1977	P444041		00000000	
MONCAYO *CAMACHO, CATY JHANET	10/07/1983		X	04443091	C
MOROCHO *REA, JOSE STEVE	15/02/2004			00000000	
PAHUANQUIZA *IZA, DYLAN GEOVANNY	13/02/2004			00000000	
PINANGO *TOCAIN, DILLAN MARCELO	26/01/2004			00000000	
QUIROZ *QUISPE, FERNANDO	11/02/1981	5223044		00000000	
QUISHPE *MENDEZ, AINHOA	22/02/2004			00000000	
QUITO *JADAN, DARWIN DAVID	30/12/1975		X	04452462	D
RAHALI *, MOURAD	29/07/1984	N631359		00000000	
RASMUSSEN *, THOR OLUF	15/07/1922		X	00491674	A
REYES *LEON, VERONICA DEL CARMEN	24/03/1987	704715051		00000000	
SANCHEZ *MARTE, DOMINGO SORIANO	15/09/1947		X	04732321	W
TRUJILLO *ANALUISA, LUIS ALFONSO	21/06/1969	SK03452		00000000	
VERA *LIMONGI, JORGE ADRIAN	24/01/2004			00000000	
WU *, XIAOHUI	21/09/1986		X	02768956	D
ABDOUNE *, MUSTAFA	01/01/1966	F416735		00000000	
ADLOUNI *, ADIL	14/12/1984	R476520		00000000	
ALCIVAR *FALCONES, CARLOS ELIAS	28/06/1975		X	04246283	T
ARAGUNDI *JARA, ALBERTO DANIEL	04/03/1971	SL45461		00000000	
ARCHI *, KAOUTAR	18/04/1996	K580684		00000000	

Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		
ARMIJOS *MEDINA, ROCIO PATRICIA	07/04/2004			00000000	
ARMIJOS *PULLA, ASLY JERIME	22/09/1999	704842384		00000000	
BAHIOUA *, FATIMA	10/05/1978		X	02838238	S
BARRA-SCHMID *, ESTHER	22/10/1951		X	05919601	E
BARREZUETA *CENTENO, JESSICA CORINA	03/07/1979	DL87808		00000000	
BELHADJ *, MOHAMED	01/01/1966		X	01487356	S
BENSADOUNE *, JILALI	01/01/1974	H987388		00000000	
BOUKHLIA *, MOHAMED	01/01/1963		X	03431024	E
BOUZGHIBA *, MUSTAPHA	01/01/1974		X	03320795	D
CALVA *JIMENEZ, ANGEL VICENTE	27/01/1978		X	03589550	D
CASTILLO *TORRES, HUGO EDGAR	10/09/1956		X	03952183	
CHERKI *, HAR SMAN	01/01/1974	K435884		00000000	
CHIKRI *, AHMED	16/06/1983	N988101		00000000	
CHOUDNA *MAGHNOUJ, EMAD	18/03/2004			00000000	
CISNEROS *BENITEZ, JORDAN STEVE	06/05/2004			00000000	
CUENTA *VALDIVIESO, M.FERNANDA	23/12/2003			00000000	
DELGADO *BAEZ, ANGEL POLIVIO	05/07/1959		X	03845138	K
EL AZIZI *, RACHID	26/08/1982	N763345		00000000	
EL HAIDADI *, OMAR	01/01/1975		X	02146253	P
EL HAMRAOUI *, MOHAMED	01/01/1984	K009941		00000000	
EL HARRAM *, CHERKI	09/01/1972	L002738		00000000	
EL MANSSOURI *, MOHAMMED	01/01/1967	P548746		00000000	
EL MOUSSAOUI *, ZOHRA	01/01/1956		X	02798784	Y
EL ORCHE *, NAIMA	26/05/1979		X	06447504	Y
EL RHAZOUANI *, AMINA	01/01/1965		X	03266028	M
ES SOLTANI *, ABDELATI	26/08/1981	P271650		00000000	
ESPINOZA *ESPINOZA, ISABEL ALEJANDRA	06/10/1979		X	05348464	K
EZZRAIBI *, EL MOULOUDI	01/01/1982	P876461		00000000	
FOUZI *, HADDOU	01/01/1974	L836197		00000000	
GARCIA *ARBOLEDA, CLAUDIA JULIET	09/09/1972		X	02442356	D
GAVILANEZ *GAROFALO, JAIME ARTURO	30/10/1971		X	03419292	C
GAVILANEZ *JIMENEZ, MICHAEL ARTURO	10/10/2001			00000000	
GERGOV *KOSTOV, TODOR	22/01/1934	333665843		00000000	
HIGASHIYAMA *, MIKAKO	04/06/1978		X	05448480	X
HOUARI *, FATIHA	01/01/1975	P112862		00000000	
HOUARI *, MOHAMMED	13/11/1997	P112862		00000000	
HOUARI *, YASSINE	17/03/2003	P112862		00000000	
HURTADO *OVALLE, DAIRON ANDRES	28/07/1994		X	05939045	P
JAAFAR *, YASSINE	28/06/2003	P716478		00000000	
KADFI *, YAHYA	15/03/1986	M808335		00000000	
KHALOUKI *, LAHCEN	01/01/1974	K960571		00000000	
KHLIF *, NASSEREDDIN	18/12/1967	L777997		00000000	
KONADU *, MARY BRUCE	31/12/1981		X	03014595	P
LAHLALI *, LAID	01/01/1935	N153326		00000000	
LAHLALI *, MENNI	01/01/1974	P113189		00000000	
LAHNAOUI *, NAIMA	10/09/1978	N884302		00000000	

Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		
LAHSSINI *, EL MOSTAPHA	11/04/1977		X	03204857	Z
LAHUA *AGUALONGO, GLADYS CECILIA	01/04/1974	SI66063		00000000	
LARHRIB *, LARBI	01/01/1974	N797138		00000000	
LIMA *ILLESCAS, JOFFRE WILLIAM	17/01/1973	SI63205		00000000	
LLUMIGUANO *POMA, EDWIN HERNAN	18/02/1981	201618188		00000000	
LLUMIGUANO *TUALOMBO, GUIDO FABIAN	22/09/1984	201808797		00000000	
LOUKAH *, ABDELHAMID	03/10/1962		X	04248451	Y
MACAS *SUQUILANDIA, ANGEL MEDARDO	10/06/1968	1102780523		00000000	
MAHJOUB *, OMAR	11/09/1971	K026841		00000000	
MANOBANDA *ASITUMBAY, M. PIEDAD	19/09/1981	201556990		00000000	
M'GOUN *, SAID	08/10/1961	F440747		00000000	
MULLO *PACHALA, AIDA	05/08/1978	201522273		00000000	
NAVARRETE *ROJAS, XEREMY ARIEL	12/03/2004			00000000	
OVALLE *RENDON, TATIANA ALEJANDRA	23/10/1988		X	05939102	L
PULLA *LOAYZA, JENNY ALEXANDRA	04/04/1983		X	06120825	L
QABIL *, MOUNIM	01/01/1977	P700121		00000000	
QIU *, JIANBIN	25/10/1974	147399178		00000000	
QUAGLIA *, M. BELEN	10/01/1992	36679666N		00000000	
QUEZADA *JIMENEZ, ALISON DANIELA	04/03/2004			00000000	
QUIROLA *PONCE, ABIGAIL ALEJANDRA	10/02/2004			00000000	
RIVERA *VILLEGAS, ELENA VICTORIA	17/01/1965		X	03089499	R
RODRIGUEZ *SALMERON, GABRIEL IGNACIO	18/03/1955	800470668		00000000	
ROSERO *BENAVIDES, JOSE FABIAN	20/01/1954	SJ69915		00000000	
SANCHEZ *MAITHA, BALBINA	02/06/1951	1100281185		00000000	
SANMARTIN *CARRION, GIOVANNY ABELARDO	08/03/1980		X	04230090	E
SEBSAB *, ZAHRA	29/10/1965	N206841		00000000	
SISALIMA *CORONEL, ANGELO ALEXIS	22/04/2004			00000000	
SONGOR *CASTILO, NELY FRANCISCA	17/08/1983	SO44970		00000000	
SUAZO *ACOSTA, NECSA OMAIDA	28/01/1975	1291279		00000000	
TACHFI *, JAMIL	25/08/1975		X	03422215	E
TAOUILONK *GHIZLANE, MOHAMED	14/05/2004			00000000	
TAOUS *, ABDELLAH	21/01/1978	L775311		00000000	
VASQUEZ *VERDUGO, CECILIA LEONOR	16/03/1980	SH37389		00000000	
VICENTE *CRIOLLO, JENIFER SILVANA	24/06/2004			00000000	
WU *, ZHIHONG	14/01/1974	G02861878		00000000	
YAMBOMBO *AVILES, ARTURO	16/01/1977	201455169		00000000	
ZAIDANE *, AHMED	01/03/1981	K758336		00000000	
ZAMBRANO *BRAVO, YOLANDA MERCEDES	12/07/1962	909391443		00000000	
ZAMBRANO *RAMIREZ, MILTON ESMENIN	30/10/1964		X	04139256	S
ZAPATA *FERNANDEZ, AIDA VIVIANA	15/08/1979		X	03443541	G

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que su Baja Padronal tendrá efectos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el diario oficial.

Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados de igual forma. Sin perjuicio de que puedan interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

Mazarrón, a 12 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

12407 Aprobación del Programa de Actuación de la UAR-M7.

Concejalía: Urbanismo.

Tipo Exp.: Programa de Actuación Urbanística. Sector UAR-M7.

N.º Expediente: 002537/2006-0740.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2007, aprobó definitivamente, entro otros, el Programa de Actuación de la UAR-M7, promovido por la mercantil Alcurnia Promociones, S.L. Unipersonal entre otros.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 173 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 6 de septiembre de 2007.—El Alcalde P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

12415 Anuncio de Adjudicación Contrato de Suministro.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Expediente n.º 172/2007-1010

c) Descripción del objeto: Contrato de suministro para equipamiento integral del centro de la atencion a la infancia situado en la urbanización “La Molineta” de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Boletín Oficial de la Región de Murcia” N.º 167, de 21 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 230.968,57 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2007.

b) Contratista: Faith & Work, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 225.456,70 euros.

Molina de Segura, a 14 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

12416 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Expediente n.º 173/2007-1010

c) Descripción del objeto: suministro e instalación de tarima de haya para el Pabellón Serrerías del Ayuntamiento de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ”Boletín Oficial de la Región de Murcia” N.º 167, de 21 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 176.860 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2007.

b) Contratista: montajes y conducciones Impamar, S.L.U.

c) Importe de la adjudicación: 160.015,15 euros.

Molina de Segura, a 14 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

12417 Anuncio de adjudicación contrato de servicio.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente 180/2007-1030-04

c) Descripción del objeto: Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de escenarios, torres, camerinos y otros en fiestas patronales año 2007, de Molina de Segura

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Boletín Oficial de la Región de Murcia” N.º 181, de 7 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 58.440,80 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de agosto de 2007.

b) Contratista: Diversa Marketing, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 58.350 euros.

Molina de Segura, a 14 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

12418 Adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Expediente 100/2007-1030-08.

c) Descripción del objeto: Construcción de glorieta en carretera A-5 P.K. 7+250 (acceso a Urbanización La Alcayna) de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 107, de 11 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

563.725,04 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10 de julio de 2007.

b) Contratista: DG Asfaltos, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 546.813,28 €.

Molina de Segura, a 14 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

12452 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente 144/2007-1030-08

c) Descripción del objeto: Acondicionado Zona Anexa a la Plaza de Campotéjar del T.M. de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 146, de 27 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 120.000 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2007.

b) Contratista: Tubos y Canales, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 114.000 euros.

Molina de Segura a 14 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

12718 Anuncio de licitación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000206/2007-1010

2.- Objeto del contrato.

- Suministro de 8 pianos de cola para el Conservatorio Profesional Municipal, de Molina de Segura.
- Lugar de entrega: Molina de Segura
- Plazo de entrega: un mes

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 90.000 €

5.- Garantías.

- Provisional: 1.800 €
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula decimotercera.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 27 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P.D.

___

Moratalla

10505 Concesión licencia de apertura de quesería ecológica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Juan Luis Amor Sastre, para la concesión de Licencia de Apertura y funcionamiento de Quesería Ecológica, que se instalará en finca El Campillo, T.M. de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.R.M., el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 19 de julio de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

___

Murcia

12469 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 665/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 665/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: “Renovación de alumbrado público en Sucina y otras pedanías de Murcia”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 192, de fecha 21 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 303.863,44.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 213.551,52 euros.

Murcia, 18 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

___

Murcia

12470 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 122/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 122/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: “Servicio de Mantenimiento, Recaudación, control de accesos y limpieza en pabellón de Los Garres (Murcia)”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 48 de fecha 27 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 234.463,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 208.075,14 €.

Murcia, 18 de septiembre de 2007.—El Director General de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

12471 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 640/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 640/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: “Alumbrado público en calle Mayor de La Alberca (Murcia)”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 192, de fecha 21 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.500,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Moncobra, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 46.464,00 euros.

Murcia, 18 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

12472 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 661/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n°: 661/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: “Pavimentación de espacios públicos frente a iglesia de Cabezo de Torres (Murcia)”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 193, de fecha 22 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 193.896,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 169.852,90 €.

Murcia, 18 de septiembre de 2007.—El Director General de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

12473 Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial (Expte. 507/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 507/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: “Servicio de asesoría jurídica con destino a la O.M.I.C.”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 160 de fecha 13 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.500,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre 2007.

b) Contratista: D. Ginés Cros Muñoz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.000,00 €.

Murcia, 19 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

12474 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 527/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 527/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: “Servicio de Teleoperación para reserva de plazas, inscripciones y atención al usuario de instalaciones deportivas municipales”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 162 de fecha 16 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 55.854,00 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de septiembre 2007.

b) Contratista: Servicios de Outsourcing Tecnológico, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 54.088,50 €.

Murcia, 19 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

12475 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 557/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 557/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: “Servicio de actuaciones socioeducativas para el seguimiento y acompañamiento de familias adjudicatarias de viviendas municipales del Grupo de 29 viviendas de La Ñora «Espacio Comunitario y Vecindad»”.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 161 de fecha 14 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre 2007.

b) Contratista: Copedeco, Sdad. Coop.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.250,00 €.

Murcia, 19 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

12478 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 519/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 519/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: “Servicio de coordinación técnica, programación de actividades, funcionamiento y organización del Centro Municipal Juvenil La Nave”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 162 de fecha 16 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 95.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre 2007.

b) Contratista: D. Marcon Antonio Fernández Esteban.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.600,00 euros.

Murcia, 19 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

12479 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro (Expte. 484/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 484/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: “Suministro y colocación de pavimento sintético mondoflex de acabado interior destinado al Pabellón Polideportivo de Zeneta”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 161 de fecha 14 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 64.554,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Calidad Deportiva, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.508,52 euros.

Murcia, 19 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

12481 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Antonio García Zapata

D.N.I. núm.: 22.952.330-D

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 126, bajo A – Cartagena (Murcia)

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 375/2007-V

Murcia a 7 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

12480 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 97 del plan general de Murcia en el Barrio del Ranero.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, el proyecto de Modificación Puntual n.º 97 del Plan General de Murcia en el Barrio del Ranero, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 6 de septiembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

———

Murcia

12768 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Especial de Adecuación Urbana PSM-GT-14 "Casas del Cura" de Gea y Truyols (Expte. 0254GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 05/09/07, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Especial de Adecuación Urbana PSM-GT-14 "Casas del Cura" de Gea y Truyols".

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, a 13 de septiembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Puerto lumbreras

12518 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Número de Expediente: 050002707

3. Objeto del Contrato: ejecución de la obra "Pavimentación de Camino Piñón y Otros en el término municipal de Puerto Lumbreras".

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Forma: Procedimiento de urgencia (artículo 141.a)

5. Presupuesto base de licitación: 83.282,03.

6. Adjudicación:

a. Fecha: 4 de septiembre de 2007, Resolución de Alcaldía.

b. Contratista: "Constructora Hormigones Martínez, S.A."

c. Importe: 82.970,00 €

Puerto Lumbreras, 20 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

———

Yecla

12495 Oposición libre para la provisión en propiedad de veintidós plazas de Agente de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2007, aprobó las siguientes

Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de veintidós (22) plazas de agente de Policía Local Vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, correspondientes a la oferta de empleo público de 2007.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre, de veintidós (22) plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

• Grupo: C, Subgrupo C1 (según artículo 76 de la Ley 7/2007).

• Escala: Administración Especial.

• Subescala: Servicios Especiales.

• Clase: Policía Local.

• Denominación: Agente de Policía Local.

2. En el supuesto de no cubrirse las plazas reservadas para provisión mediante Movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, se sumarán a las veintidós (22) plazas que se convocan por el sistema de Oposición Libre.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

1. La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

2. El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en la Oposición los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 30, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, o equivalentes).

e) Tener una estatura mínima de 1'70 metros para los hombres y de 1'65 metros para las mujeres.

f) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

g) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.

i) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen y aceptan todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de esta Base, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando a las mismas el resguardo del ingreso de la cantidad de 18,00 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CTA. BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. – C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.12.0101000028
C.A.M. – Yecla O.P. – C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO – C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. – Yecla – C/ S. Pascual, 22	0182.0166.37.0013030002

3. No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

3. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

4. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5. En la práctica de los ejercicios que no se realicen conjunta y simultáneamente, el orden de actuación o intervención se iniciará por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “B”, siguiendo los demás por orden alfabético, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2005, de adhesión al resultado que con igual objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público (Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, B.O.E. número 23, de 26 de enero).

Quinta.- Tribunal calificador.

1. El Tribunal Calificador, que estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Agente de Policía Local, velándose por el cumplimiento de los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y que habrá de tender, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Sargento de la Policía Local o funcionario del Cuerpo de Policía Local en quien delegue.

- Vocales:

a) Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) El Jefe del Cuerpo de Policía Local.

c) Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Yecla.

d) Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

2. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

4. El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificar la abstención a la autoridad convocante.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en la Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio, previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, o en su caso, disposición posterior que la modifique.

Sexta.- Fase de oposición.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

1. Los ejercicios de la Fase de Oposición darán comienzo una vez transcurridos, al menos, dos meses, desde la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, después de su publicación íntegra en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal Calificador, y el lugar, día y hora de comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la Oposición.

3. Desde la total terminación de un Ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

5. Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la Oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se celebren las pruebas.

6. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los Ejercicios, y siempre que las características de los mismos lo permitan, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que se entregará a los aspirantes y que habrá de ser corregida por el Tribunal Calificador. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el correspondiente Ejercicio.

B) Ejercicios de la fase de oposición.

La Fase de Oposición constará de cuatro Ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio: Pruebas de Aptitud Psicotécnica.

Consistirá en la realización de las siguientes dos pruebas psicotécnicas, ambas eliminatorias, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local:

a) Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas de personalidad.

b) Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas aptitudinales.

La calificación de este Ejercicio será de apto/no apto, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de “no apto”.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de un Licenciado en Psicología, que estará presente en la realización del Ejercicio, correspondiendo su nombramiento al Sr. Alcalde.

Segundo Ejercicio: Pruebas de Aptitud Física.

Constará de tres pruebas, todas ellas eliminatorias, que se realizarán en el orden que se relaciona:

a) Reconocimiento médico. Se realizará de conformidad con lo determinado en el Anexo I de la presente convocatoria.

b) Tallado. Se procederá al tallado de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de estatura exigido en la Base Tercera de la presente convocatoria.

c) Pruebas de aptitud física. Consistirá en la realización de las pruebas físicas que se determinan en el Anexo II de la presente convocatoria. Durante el desarrollo de las mismas, el Tribunal Calificador podrá acordar la realización de controles antidoping, para detectar la posible presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediendo a la eliminación de los aspirantes que dieren positivo.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los mínimos establecidos en el mencionado Anexo. Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte.

La calificación de las pruebas a) y b) será de apto o no apto, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de “no apto”.

La calificación de la prueba c) se realizará con arreglo al Baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, sumándose las puntuaciones obtenidas por los opositores que la hayan superado y hallándose la media aritmética.

El Tribunal contará con la asesoría de un Licenciado en Medicina, así como de un Técnico Deportivo o Profesor de Educación Física, que estarán presentes en la realización del Ejercicio, correspondiendo sus respectivos nombramientos al Sr. Alcalde.

Tercer Ejercicio: Escrito.

Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

a) Redacción de un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo III, para cuya realización dispondrán los opositores de dos horas.

En esta prueba se valorará la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia.

El contenido de la prueba habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

b) Contestación a 50 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de una hora. Dichas preguntas versarán sobre el temario contenido en el Anexo III de las presentes Bases.

La calificación de esta prueba se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética, teniendo en cuenta que las respuestas en blanco no se considerarán ni como aciertos ni como errores:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Aciertos}}{5}$$

Cada una de las dos pruebas de este Tercer Ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para superarlas obtener la calificación de 2’5 puntos en cada una de ellas. La puntuación del Ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

Cuarto Ejercicio: Oral.

Consistirá en contestar oralmente, durante el tiempo máximo de una hora, a tres temas elegidos por sorteo por los aspirantes de entre los que figuran en el temario contenido en el Anexo III de las presentes Bases.

Si una vez desarrollado un tema, o transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

El Ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

C) Calificación de los ejercicios.

1. La calificación obtenida por cada aspirante en las distintas pruebas o Ejercicios (excepto aquellas pruebas o Ejercicios cuya calificación sea de “apto” o “no apto”, o consistentes en ejercicios psicotécnicos) será la media de las otorgadas, de forma secreta, y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal Calificador, desechándose las calificaciones que excedan 1’50 puntos, en más o en menos, de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

2. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos Ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebren las pruebas.

3. La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los Ejercicios.

Séptima.- Relación de opositores seleccionados y presentación de documentación.

1. Finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Cuarto de la Oposición, se procederá a hallar la suma aritmética de las puntuaciones

correspondientes a los Ejercicios Segundo (prueba c), Tercero y Cuarto, cuyo resultado permitirá confeccionar una relación, debidamente ordenada, con los nombres de los veintidós aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la Fase de Oposición.

2. Los veintidós aspirantes que mayores puntuaciones hayan obtenido en la Fase de Oposición pasarán a la siguiente Fase del proceso selectivo, consistente en la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4. de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

A los citados efectos, el Tribunal Calificador publicará la relación de los opositores seleccionados, por orden de puntuación, y elevará a la Junta de Gobierno Local propuesta de realización del citado Curso Selectivo, a favor de dichos aspirantes, no pudiendo contener la propuesta un número de nombres superior al de plazas convocadas.

3. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la relación de seleccionados, los documentos que a continuación se relacionan, acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, debidamente compulsados por la Secretaría del Ayuntamiento:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o documentación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, o equivalentes).

d) Certificación expedida por el Registro Central de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) Declaración jurada de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos, en la que conste su condición y demás circunstancias de su expediente personal.

5. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Octava.- Nombramiento como funcionarios en prácticas. Fase de curso selectivo de formación.

1. Una vez aportada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Los aspirantes deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecido, en el plazo máximo de treinta días a contar a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

3. Los funcionarios en prácticas percibirán las retribuciones inherentes a tal condición, no formando parte del proceso selectivo dichas prácticas realizadas en el municipio. Dichos funcionarios no podrán llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente, que actuará como monitor o tutor, y a quien corresponderá el ejercicio de las funciones de autoridad, actuando el funcionario en prácticas como mero Ayudante o Auxiliar.

4. El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, la Fase de Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico a la que se hace referencia en el apartado segundo de la Base Séptima anterior.

5. Durante la realización del Curso Selectivo los aspirantes ostentarán, así mismo, la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización de las prácticas conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

6. Cuando durante el desarrollo de las prácticas, y del Curso Selectivo de Formación, se detectare que algún opositor observare una conducta no ajustada a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y por el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe del Servicio y Coordinador del Curso al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yecla, el que, oídos a los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

Novena.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

1. El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos únicamente podrá efectuarse a favor de éstos una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, debiendo ser declarados “aptos”, una vez finalizado el mismo, en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia o la Academia de Policía Local donde se haya desarrollado.

2. Los aspirantes que no superaren el Curso Selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada del Sr. Alcalde-Presidente.

3. Finalizado el periodo de prácticas el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado con aprovechamiento el Curso Selectivo de Formación, los cuales deberán tomar posesión del cargo en el plazo máximo de diez días a contar del siguiente al que se les notifique el nombramiento.

Décima.- Incidencias.

1. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

2. En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, y exigencia de la acreditación correspondiente, proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de aquéllas.

3. En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás Legislación Básica sobre Función Pública; Ley Regional n.º 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto Regional 82/1990, de 16 de octubre; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo); Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992); y demás legislación aplicable.

Décimo Primera.- Recursos.

Las presentes Bases, la correspondiente convocatoria, y cuantos actos se deriven de éstas, o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local

1.- Talla.

Estatura mínima: 1’70 metros los hombres; 1’65 metros las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas.

4.1.- Ojos y visión:

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hermianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones:

4.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/Hg. en presión sistólica y los 90 mm/Hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Anexo II

Pruebas físicas para el acceso a la Policía Local

(A realizar por el orden que se relaciona)

1. Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos, tomándose por bueno el mejor de ellos.

2. Flexiones de brazos en barra horizontal (dominadas).

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros, partiendo desde la posición de brazos extendidos, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento. Solamente serán computadas como válidas aquellas flexiones cuya correcta ejecución haya sido apreciada por el técnico asesor del Tribunal.

3. Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie. Se permitirán, como máximo, dos salidas nulas.

4. Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie. Se permitirán, como máximo, dos salidas nulas.

5. Flexión de brazos en el suelo.

Flexión de brazos en el suelo, con abertura de brazos a la anchura de los hombros, realización de flexiones con el cuerpo totalmente recto y sin tocar el suelo. Solamente serán computadas como válidas aquellas flexiones cuya correcta ejecución haya sido apreciada por el técnico asesor del Tribunal.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS (BAREMO)

1. Salto de longitud a pies juntos (sin carrera)

CALIFICACION	HOMBRES	MUJERES
NO APTO	Menos de 2'00 metros	Menos de 1'84 metros
APTO = 5 PUNTOS	2'01 - 2'10 metros	1'85 - 1'89 metros
6 PUNTOS	2'11 - 2'20 metros	1'90 - 1'94 metros
7 PUNTOS	2'21 - 2'30 metros	1'95 - 1'99 metros
8 PUNTOS	2'31 - 2'40 metros	2'00 - 2'04 metros
9 PUNTOS	2'41 - 2'50 metros	2'05 - 2'09 metros
10 PUNTOS	2'50 o más metros	2'10 o más metros

2. Flexiones de brazos en barra horizontal (dominadas)

CALIFICACION	HOMBRES	MUJERES
NO APTO	6	3
APTO = 5 PUNTOS	7	4
6 PUNTOS	8	5
7 PUNTOS	9	6
8 PUNTOS	10	7
9 PUNTOS	11	8
10 PUNTOS	12 o más	9 o más

3. Carrera de 50 metros (velocidad)

CALIFICACION	HOMBRES	MUJERES
NO APTO	7" 6 o más	8" 61 o más
APTO = 5 PUNTOS	7" 5	8" 41- 8" 60
6 PUNTOS	7" 4	8" 21- 8" 40
7 PUNTOS	7" 3	8" 01 - 8" 20
8 PUNTOS	7" 2	7" 91 - 8" 00
9 PUNTOS	7" 1	7" 81 - 7" 90
10 PUNTOS	7" 0	7" 80 o menos

4. Carrera de resistencia, 1.000 metros

CALIFICACION	HOMBRES	MUJERES
NO APTO	3' 51" o más	4' 30" o más
APTO = 5 PUNTOS	3' 46" - 3' 50"	4' 25" - 4' 29"
6 PUNTOS	3' 41" - 3' 45"	4' 20" - 4' 24"
7 PUNTOS	3' 36" - 3' 40"	4' 15" - 4' 19"
8 PUNTOS	3' 31" - 3' 35"	4' 10" - 4' 14"
9 PUNTOS	3' 26" - 3' 30"	4' 05" - 4' 09"
10 PUNTOS	3' 25" o menos	4' 04" o menos

5. Flexión de brazos en el suelo

CALIFICACION	HOMBRES	MUJERES
NO APTO	29	25
APTO = 5 PUNTOS	30	27
6 PUNTOS	35	29
7 PUNTOS	40	31
8 PUNTOS	45	33
9 PUNTOS	50	35
10 PUNTOS	55	37

Anexo III

Programa de la convocatoria

Parte General

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. Gobierno y Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Poder Judicial.

Tema 3.- La organización territorial del Estado. Administración Central y Autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Administración Local: principios constitucionales. Entidades que la integran.

Tema 4.- El municipio: concepto y elementos. Competencias municipales. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local.

Tema 5.- El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

Tema 6.- Personal al servicio del Municipio. La Función Pública Local: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Derecho de sindicación. Régimen disciplinario. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.- Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: principios generales y fases. Los interesados. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8.- Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento. Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos. Clases de Ordenanzas y procedimiento de aprobación. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Parte Específica

Tema 1.- La Policía: su necesidad y misión en el Estado Social y Democrático de Derecho. Medios, principios, límites y ética policial. Modelo policial y principios básicos de actuación en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Policía Local y su relación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y Comunidades Autónomas. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 2.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Armamento. Derechos, deberes y responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y normativa concordante.

Tema 3.- Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad. Protección de autoridades y edificios públicos. La seguridad en las manifestaciones. Identificación de personas.

Tema 4.- Los delitos y las faltas en la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco. Personas criminalmente responsables.

Tema 5.- Delito de homicidio y sus formas. Delito de lesiones.

Tema 6.- Delitos contra la libertad. Torturas y delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 7.- Delito de omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

Tema 8.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de uso de vehículos, usurpación, defraudaciones y daños. La receptación y conductas afines.

Tema 9.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 10.- Delitos contra la seguridad colectiva. Especial referencia a los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

Tema 11.- Delitos contra la Administración Pública.

Tema 12.- Delitos contra el orden público: atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia; desórdenes públicos.

Tema 13.- La Policía Judicial. Función de la Policía Judicial. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 14.- La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querella: concepto y requisitos.

Tema 15.- El atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

Tema 16.- La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El habeas corpus. Depósito de detenidos. Asistencia letrada al detenido.

Tema 17.- Intervención policial I: Actuación con menores, extranjeros, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

Tema 18.- Intervención policial II: Actuación de la Policía Local ante: a) Incendios, b) Grandes catástrofes, c) Alarmas de explosivos, d) Riñas, e) Accidentes con heridos, f) Homicidios, g) Suicidios, h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima, i) Actuación en los delitos contra el honor, j) Actuación con indocumentados.

Tema 19.- Intervención policial III: Actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas, b) Robo con fuerza en las cosas, c) Hurtos, d) Estafas, e) Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

Tema 20.- Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. Legítima defensa y cumplimiento del deber.

Tema 21.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial I: Competencias municipales según R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo. Autorizaciones administrativas. Inspección técnica de vehículos. Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos: desarrollo reglamentario.

Tema 22.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial II: Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Medios de detección y formas de actuación. Normativa vigente. Atestados por alcoholemia.

Tema 23.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial III: Ordenación y regulación del tráfico por la Policía Local. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias. Yecla: Principales vías de entrada y salida en el tráfico rodado. Callejero de Yecla.

Tema 24.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IV: Ordenanza Municipal de Circulación. Objeto y ámbito de aplicación, competencias de la Policía Local, señalización viaria, comportamiento en la circulación, limitaciones a la circulación, transporte de personas y de mercancías o cosas.

Tema 25.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial V: Ordenanza Municipal de Circulación. Paradas y estacionamientos,

estacionamientos con limitación horaria, medidas cautelares, infracciones, sanciones y procedimiento sancionador.

Tema 26.- Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente. Autoridades competentes. Intervención de la Policía Local.

Tema 27.- Normativa Municipal I: Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos.

Tema 28.- Normativa Municipal II: Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

Tema 29.- Normativa Municipal III: Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera de establecimiento comercial permanente. Normas para la Ordenación del Mercadillo Semanal.

Tema 30.- Normativa Municipal IV: Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales.

Tema 31.- Normativa Municipal V: Ordenanza Municipal sobre Venta, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Espacios y Vías Públicas.

Tema 32.- Régimen interior de la Policía Local: El mando policial. La relación mando-subordinado. Funciones de los mandos intermedios. La motivación. La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Reglamento Municipal de Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 7 de septiembre de 2007.—El Alcalde, (P.D., el 1.º Teniente de Alcalde), Marcos Ortuño Soto.

Yecla

12501 Nombramiento de la Concejala delegada de Política Social, Inmigración y Mujer, de Sanidad y Consumo, y de Festejos, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Resultando que, según consta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2007, puede desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, entre otros cargos, el de un tercer Concejal delegado, cuando, como es el caso, se den determinadas circunstancias de forma simultánea.

Teniendo en cuenta que dichas circunstancias concurren en este momento, por cuanto:

El cargo de Alcalde no va a ser ejercido en régimen de dedicación exclusiva.

Esta Alcaldía no va a nombrar a ningún Concejal delegado para el ejercicio de su cargo en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada.

El Grupo Popular ha renunciado, mediante escrito fechado en el día de hoy, a la posibilidad de que uno de sus Concejales pueda realizar la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales con una dedicación parcial del 30 al 50 por 100 de la jornada.

Teniendo en cuenta que, mediante Decreto de 9 de julio, conferí delegación genérica de las áreas de Política Social, Inmigración y Mujer, de Sanidad y Consumo, y de Festejos, a favor de la Concejala de esta Corporación y Quinta Teniente de Alcalde, doña. M.ª Concepción Palao Andrés.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en Decretar:

Primero.- El cese de la Concejala de esta Corporación y Quinta Teniente de Alcalde, doña. M.ª Concepción Palao Andrés, para el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Concejala con delegación genérica de las áreas de Política Social, Inmigración y Mujer, de Sanidad y Consumo, y de Festejos, régimen de dedicación que tenía la interesada en virtud de nombramiento provisional decretado por esta Alcaldía en resolución de 11 de julio de 2007.

Segundo.- El nombramiento de la Concejala de esta Corporación y Quinta Teniente de Alcalde, doña. M.ª Concepción Palao Andrés, para el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Concejala con delegación genérica de las áreas de Política Social, Inmigración y Mujer, de Sanidad y Consumo, y de Festejos.

Tercero.- La efectividad del presente nombramiento queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por la interesada.

Cuarto.- En el caso de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a 26 de julio de 2007, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, don Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, don Juan C. Gonzálvez Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

Yecla

12505 Nombramiento del Primer Teniente de Alcalde-Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Resultando que, según consta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2007, puede desempeñarse en régimen de dedica-

ción exclusiva, entre otros cargos, el de Primer Teniente de Alcalde-Concejal delegado.

Teniendo en cuenta que, mediante sendos Decretos de 9 de julio, nombré a D. Marcos Ortuño Soto como Primer Teniente de Alcalde, y le conferí delegación genérica del área de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en decretar:

Primero.- El nombramiento de D. Marcos Ortuño Soto, Primer Teniente de Alcalde y Concejal delegado de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.- La efectividad del presente nombramiento queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por el interesado.

Tercero.- En el caso de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a 26 de julio de 2007, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. Gonzálvez Soriano, que certifica.—El Alcalde.—El Secretario Acctal.

—

Yecla

12507 Nombramiento de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Personal, Empleo y Nuevas Tecnologías, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Resultando que, según consta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2007, puede desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, entre otros cargos, el de Concejal delegado, en número máximo de dos, cuando, como es el caso, el cargo de Alcalde-Presidente no se ejerza en régimen de dedicación exclusiva.

Teniendo en cuenta que, mediante Decreto de 9 de julio, conferí delegación genérica de las áreas de Hacienda, Patrimonio y Personal, de Empleo, y de Nuevas Tecnologías, a favor del Concejal de esta Corporación y Cuarta Teniente de Alcalde, Dña. Guadalupe Santa Hernández.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en decretar:

Primero.- El nombramiento de la Concejala de esta Corporación y Cuarta Teniente de Alcalde, Dña. Guadalupe Santa Hernández, para el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Concejala con delegación genérica de las áreas de Hacienda, Patrimonio y Personal, de Empleo, y de Nuevas Tecnologías Servicios Públicos y de Deportes.

Segundo.- La efectividad del presente nombramiento queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por el interesado.

Tercero.- En el caso de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a 26 de julio de 2007, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. Gonzálvez Soriano, que certifica.—El Alcalde.—El Secretario Acctal.

—

Yecla

12508 Nombramiento de doña Encarnación Moreno para el ejercicio de su cargo de Concejala del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes en régimen de dedicación parcial a un tercio de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Resultando que, según consta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2007, puede desempeñarse en régimen de dedicación parcial del 30 al 50 por 100 de la jornada, entre otros cargos, el de un Concejal por Grupo Municipal, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Visto el escrito presentado por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes con fecha del día de hoy, por el que se solicita de esta Alcaldía el nombramiento de la Sra. Moreno Romero para el ejercicio de su cargo Concejala de dicho Grupo Municipal en régimen de dedicación parcial de un tercio de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en decretar:

Primero.- El cese de D.ª Encarnación Moreno Romero el ejercicio de su cargo Concejala de dicho Grupo Municipal en régimen de dedicación parcial del 30 por 100 de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, régimen de dedicación que tenía la interesada en virtud de nombramiento provisional decretado por esta Alcaldía en resolución de 11 de julio de 2007.

Segundo.- El nombramiento de D.ª Encarnación Moreno Romero para el desempeño de su cargo Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida+Los Verdes, en régimen de dedicación parcial de un tercio de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Tercero.- La efectividad del presente nombramiento queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por la interesada.

Cuarto.- En el caso de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a veintiséis de julio de dos mil siete, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. Gonzálvez Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

Yecla

12509 Nombramiento del Personal Eventual de la Corporación.

Resultando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, al comienzo de su mandato, determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en el día de ayer, en el que se resuelven todas las indicadas cuestiones.

De conformidad con las respectivas propuestas de los diversos Grupos Municipales.

Y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local.

Vengo en decretar:

1.º El cese del personal eventual de esta Corporación, nombrado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 2007.

2.º El nombramiento como personal eventual de esta Corporación, de las personas que a continuación se relacionan, para el desempeño de los puestos de dicho carácter que igualmente se indican, en las condiciones señaladas en el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y en los términos dispuestos por el Ayuntamiento Pleno en acuerdo adoptado en sesión celebrada en el día de ayer:

• D.ª Inmaculada Pérez Martínez (D.N.I. núm. 48.470477-R): Secretaria del Sr. Alcalde, a jornada completa.

• D.ª Montserrat Puche Carpena (D.N.I. núm. 29.071.286): Secretaria del Grupo Municipal Popular, a jornada completa.

• D.ª Marina Cruz Abellán Forte (D.N.I. núm. 29.069.904-C): Secretaria del Grupo Municipal Popular, a jornada completa.

• D.ª Carlota Martínez Muñoz (D.N.I. núm. 29.067.065): Secretaria del Grupo Municipal Socialista, a jornada completa.

• D.ª Deyanira Santa Muñoz (D.N.I. núm. 48.473.152-P): Secretaria del Grupo Municipal Socialista, a media jornada.

• D.ª Catalina Ibáñez Martínez (D.N.I. núm. 74.324.846): Secretaria del Grupo Municipal de Izquierda Unida+Los Verdes, a jornada completa.

• D.ª M.ª Carmen Martínez Vidal (D.N.I. núm. 29.073.690-B): Secretaria del Grupo Municipal Mixto-Alternativa Ciudadana Electoral de Yecla, a jornada completa.

Dado en Yecla, a 26 de julio de 2007, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.